

PLAN REGIONAL DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Accesibilidad en las Playas de la Región de Murcia

VERANO 2025



FAMDIF / COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad de FAMDIF (OTAF)

Índice

1. METODOLOGÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS.....	4
2. SITUACIÓN DE LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DE MURCIA SEGÚN SU NIVEL DE ACCESIBILIDAD.....	15
2.1 CUADRO RESUMEN	15
2.2 VALORACIÓN GENERAL Y CONCLUSIONES	17
2.3 MAPA DE LA CLASIFICACIÓN DE PLAYAS SEGÚN SU NIVEL DE ACCESIBILIDAD.....	19
3. INFORMACIÓN DETALLADA DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS POR MUNICIPIOS.....	20
3.1. ÁGUILAS	
3.1.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	21
3.1.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	32
3.1.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	43
3.2. LORCA	
3.2.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	50
3.2.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	52
3.2.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	54
3.3. MAZARRÓN	
3.3.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	57
3.3.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	69
3.3.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	81
3.4. CARTAGENA (LITORAL SUR, MAR MEDITERRÁNEO Y MAR MENOR)	
3.4.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	91
3.4.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	117
3.4.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	143

3.5. LA UNIÓN

3.5.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	166
3.5.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	167
3.5.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	168

3.6. SAN JAVIER (LA MANGA Y SANTIAGO DE LA RIVERA)

3.6.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	170
3.6.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	180
3.6.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	190

3.7. LOS ALCÁZARES

3.7.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	201
3.7.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	208
3.7.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	215

3.8. SAN PEDRO DEL PINATAR

3.8.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD.....	223
3.8.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS	229
3.8.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN	235



1. METODOLOGÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) a través de su departamento de Infraestructuras de Turismo, realiza el **seguimiento** del *Plan Regional de Accesibilidad en Playas* que fue elaborado en colaboración con FAMDIF/COCEMFE-Murcia en el año 2006 y que incluía 55 playas. Para este año 2025, una vez más, la Oficina Técnica de Accesibilidad de FAMDIF (OTAF) ha desarrollado el seguimiento del Plan Regional por encargo del ITREM.

El objetivo de esa labor es disponer de **información actualizada y fiable** de la dotación de equipamientos accesibles y de los servicios de ayuda al baño que se ofrecen en temporada alta, haciéndola llegar al público final a través de la red de Oficinas de Turismo, del portal turístico regional (www.turismoregiondemurcia.es) y de otras páginas web especializadas en el ámbito de la discapacidad a nivel nacional.

En el recuento del cuadro general de la clasificación de las playas evaluadas, se ha reducido una playa menos con respecto al año 2024, siendo esta la Playa de la Higuerica de Águilas, playa que no se encontraba incluida en el plan de 2006 y que actualmente no cuenta con bandera azul.

El modo en que se ha llevado a cabo la **actualización de la información de accesibilidad** con vistas a la temporada estival de 2025, ha sido el siguiente:

1. Visita a las playas – en la mayoría de los casos junto a los técnicos municipales responsables - para la comprobación “in situ” del estado de accesibilidad y del equipamiento disponible en las playas, así como el asesoramiento técnico y la propuesta de mejoras a abordar para esta temporada y a corto-medio plazo.
2. De las **74 playas** visitadas y valoradas, 54 estaban incluidas en el *Plan Regional de Accesibilidad en Playas* del año 2006 (en adelante PRAP-2006) (la única que falta es Portmán, que no tiene elementos de accesibilidad). Además se incluyen 16 playas que no estaban incluidas en el PRAP-2006 que, unas cuentan con equipamientos de accesibilidad y otras no son accesibles pero tienen algún distintivo de "Q" o "Bandera Azul": Matalentisco (Águilas), Percheles, El Mojón (Mazarrón), Cavanna, Puerto Bello, La Gola, Playa Paraíso, Punta Brava (Cartagena 2018), Mistral, El Arenal (San Javier), La Casica Verde (Águilas 2018), Las Moreras (Mazarrón 2019), La Azohía - La Chapineta (Cartagena 2020), El Portús (Cartagena 2023).

En resumen, 54 recogidas en el Plan de Playas, 6 que se desdoblán (Los Narejos y Las Delicias, Junta de Los Mares, La Chapineta y dos de Islas Menores) y 16 playas que no estaban recogidas inicialmente, en total 74.

3. En cuanto a la valoración general del nivel de accesibilidad a las playas, para la determinación de los **niveles de accesibilidad** se han tenido en cuenta solo los



criterios regulados en la **Orden TMA/851/2021** (*documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados*). No se ha incluido el **Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia**, a pesar de estar vigente durante la elaboración de este informe. Esta decisión responde al objetivo de permitir un margen temporal suficiente para incorporar los cambios que dicho reglamento podría implicar en los puntos evaluados, los cuales se contemplarán en futuros informes.

La clasificación adoptada según el nivel de accesibilidad existente, clasifica a las playas analizadas según la siguiente valoración general:

- 3.1. No accesible:** No asegura el acceso a la playa para personas con movilidad reducida, ni en condiciones de autonomía ni con el acompañamiento de personas de apoyo, debido a que no ofrece las garantías necesarias para su uso seguro. En esta clasificación no se considera la categoría de equipamientos.
- 3.2. No practicable:** El acceso a la playa presenta obstáculos significativos, como resaltes pronunciados, rampas con pendiente excesiva, escalones y pasarelas demasiado cortas que no llegan a la arena húmeda, entre otras irregularidades. Estas condiciones dificultan su uso autónomo y seguro para personas con movilidad reducida, requiriendo siempre de la asistencia de acompañantes para su uso. En esta clasificación se tiene en consideración la categoría de equipamientos. Desarrollada en el siguiente apartado 3.4 *Valoración de equipamientos*.
- 3.3. Practicable:** Las personas con movilidad reducida podrán hacer uso de estas playas de forma autónoma o necesitar la ayuda puntual de acompañantes. Ya que cuenta con elementos que permiten el acceso, como rampas y pasarelas, pero podrían no cumplir con todos los parámetros establecidos por la normativa vigente. En esta clasificación se tiene en consideración la categoría de equipamientos. Desarrollada en el siguiente apartado 3.4 *Valoración de equipamientos*. También pueden contar con baño asistido (apartado 3.6)

3.4. Valoración de equipamientos:

En el caso de que las playas clasificadas en no practicable y practicable, que cuenten con servicios o equipamientos adaptados, estos se clasificarán de la siguiente manera:

- 3.4.1. Sin equipamientos:** los puntos no contienen equipamientos o solo cuentan con alguno de ellos que, no facilita el uso autónomo y además presentan un mal estado, impidiendo su uso de manera segura.
- 3.4.2. Parcialmente equipada:** Dispone de varios de los siguientes equipamientos: aseo adaptado, panel de información, aparcamiento PMR cerca del punto,



zona de sombra adaptada, pasarela enrollable (que permiten la aproximación y el acceso a la arena húmeda) o elementos de apoyo al baño como son la silla anfibia, muletas anfibias o andador anfibio. No obstante, algunos de estos elementos podrían no cumplir con todos los parámetros establecidos por la normativa vigente.

3.4.3. Equipada: Dispone los todos los siguientes equipamientos: aseo adaptado, panel de información, aparcamiento PMR cerca del punto, zona de sombra adaptada, pasarela enrollable (que permiten la aproximación y el acceso a la arena húmeda) y elementos de apoyo al baño como son la silla anfibia, muletas anfibias o andador anfibio. Además, deben cumplir con los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Las playas que queden fuera de estas dos clasificaciones, se debe a la falta de equipamientos o que solo cuentan con uno de ellos que no facilita el uso autónomo, además de presentar un mal estado que impide su uso seguro.

3.5. Punto accesible: Las personas con movilidad reducida podrán hacer uso de estas playas de forma autónoma. Ya que dispone de todos los elementos relacionados para "punto accesible" en el **artículo 9 "Tramos Urbanos de las Playas"**, de la **Orden TMA/851/2021**, por lo tanto, contando con la dotación de vestuario y ducha exterior.

Los paseos marítimos o vías destinadas al tránsito peatonal colindantes con la playa, reúnen las características del itinerario peatonal accesible; conexión hasta la orilla del mar sobre suelos pavimentados o mediante pasarelas; equipamientos y productos de apoyo (silla/muletas/andador anfibio o ayuda técnica similar); superficie de estancia, con zona de sombra, aseos accesibles, vestuario y ducha, además de paneles de información para la orientación y localización de los accesos de la playa e instalaciones. También dispone de plaza(s) de aparcamiento reservada. Todo ello cumpliendo los requisitos y dimensiones reglamentarias. También pueden contar con baño asistido (apartado 3.6)

3.6. Baño asistido: Categoría que reciben las playas que prestan el servicio de ayuda al baño en silla anfibia por personal específico (con o sin necesidad de acompañante).

Independientemente de las categorías anteriores, en el Estudio se identifican, en su caso, las playas con **zona de baño adaptado dentro del mar** que cuenta con toldo, butacas en el interior del agua o pasamanos en el acceso.

Ayuda al baño	Playa	Equipamientos
	NO ACCESIBLE	
	NO PRACTICABLE	SIN EQUIPAMIENTOS
BAÑO ASISTIDO	PRACTICABLE	PARCIALMENTE EQUIPADA
		EQUIPADA
	PUNTO ACCESIBLE	

Tabla resumen de las posibles categorías

Siendo este el listado del resultado de las clasificaciones tras las valoraciones de las visitas:

- 1_No accesible
- 2_No practicable parcialmente equipada
- 3_Practicable sin equipamientos
- 4_Practicable parcialmente equipada
- 5_Practicable parcialmente equipada con baño asistido
- 6_Practicable equipada
- 7_Practicable equipada con baño asistido
- 8_Punto accesible
- 9_Punto accesible con baño asistido

4. Información detallada del nivel de accesibilidad, equipamientos y servicios en playas

y por municipios: Se desglosa la información por los municipios del litoral de la Región y en zonas dentro de aquellos que las poseen. Así, distinguimos Águilas, Lorca, Mazarrón, Cartagena (Litoral sur, Mar Mediterráneo y Mar Menor), La Unión, San Javier (La Manga y Santiago de la Ribera), Los Alcázares y San Pedro del Pinatar. Dicha información se vuelca a la ficha de accesibilidad de las playas que existe en el portal regional: www.turismoregiondemurcia.es.

5. **Geolocalización de las playas** con imágenes actualizadas de vista aérea de la situación de la playa, fotografías de las plazas de aparcamiento reservadas para personas con discapacidad y vista general del equipamiento accesible disponible en la playa (zona de sombra, aseo/vestuario adaptado y silla anfibia), excepto de las playas que no reúnen las condiciones mínimas que garanticen su uso por personas con movilidad reducida.



6. Realización de la **tabla resumen por municipio con valoración del nivel de accesibilidad de cada playa**, incluyendo las observaciones, incidencias detectadas y posibles mejoras.
7. Realización a nivel regional de los **cuadros resumen, valoración general y conclusiones** de la situación de las playas según niveles de accesibilidad, diferenciando las situadas en el Litoral sur-occidental (desde Águilas hasta Cabo de Palos), de las del Mar Menor y La Manga.

Para ello se ha realizado una evaluación de las condiciones de accesibilidad existentes, diagnóstico y verificación de los parámetros de accesibilidad, equipamiento y calendarización de los servicios disponibles, junto con los técnicos municipales (en la mayoría de casos) que han acompañado al gabinete técnico de la OTAF en las visitas realizadas durante el mes de junio y julio (en función del inicio de la temporada en las diferentes playas de los municipios costeros).

8. Confección material de este dossier, con toda la **información de accesibilidad en las playas de la Región de Murcia para la temporada estival de 2025**. Los resultados de esta actualización para el verano de 2025 se muestran en los apartados siguientes del presente documento:

- En el *apartado 2* se incluye la situación de las playas según su nivel de accesibilidad.
- En el apartado 3, se adjunta la **información detallada de la accesibilidad en las playas agrupadas por municipios**:

8.1. Resumen informativo de los equipamientos y servicios de accesibilidad: elementos de accesibilidad en cada playa (información que se vuelca al portal: www.turismoregiondemurcia.es y a la base de datos de la aplicación móvil gestionada por FAMDIF/COCEMFE-Murcia "ACCEDE": para google play (Android): https://play.google.com/store/apps/details?id=com.famdif.accede&hl=es_419) y para Apple Store (IOS): <https://apps.apple.com/es/app/accede-playas-y-comercios/id6504762834>

8.2. Tablas resumen con la valoración general, **observaciones, incidencias y posibles mejoras**.

8.3. Fichas de geolocalización: con las fotografías realizadas durante el trabajo de campo y la ubicación de los puntos accesibles o zonas que cuentan con equipamiento de accesibilidad.

8.4. Mapa identificando el nivel de accesibilidad de las playas a nivel autonómico.



9. A continuación, se resumen las características recogidas en el artículo 9. "Tramos Urbanos de las Playas" de la Orden TMA/851/2021:

– RAMPA DE ACCESO.

- Anchura libre de paso $\geq 1,80$ m.
- Longitud máxima en proyección horizontal será de 9,00 m.
- Pendiente longitudinal $\leq 10\%$ para tramos de hasta 3,00 m de longitud.
- Pendiente longitudinal $\leq 8\%$ para tramos de hasta 9,00 m de longitud.
- La pendiente transversal máxima será del 2%.
- Los rellanos sin cambio de dirección: profundidad $\geq 1,50$ m.
- Si hay cambio de dirección entre dos tramos $\geq 1,80$ m.

– PASARELA:

- Anchura libre de paso $\geq 1,80$ m.

– TRAMO PASARELA ENROLLABLE.

- No obligatorio (recomendable).

– EQUIPAMIENTO:

- No obligatorio (recomendable).
 - Silla y muletas anfibias.

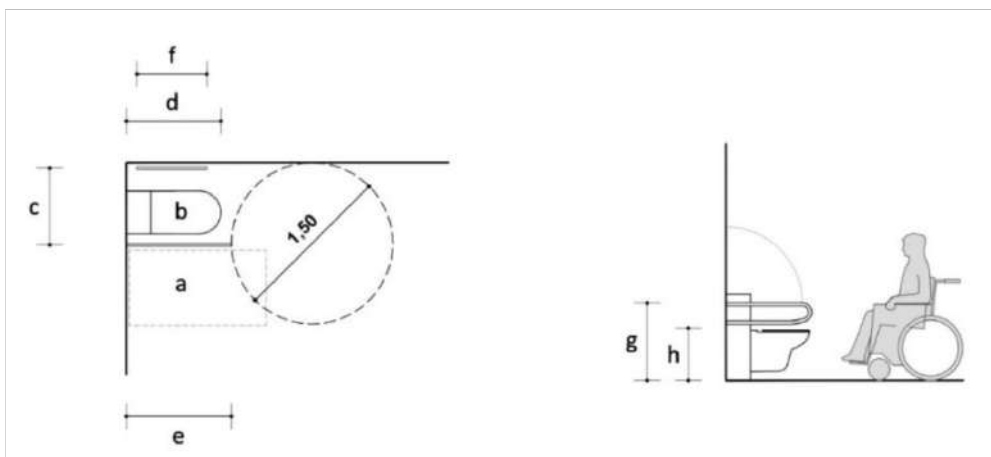
– SUPERFICIE HORIZONTAL (PREFERIBLEMENTE EN SOMBRA).

- Dimensiones $\geq 3,40 \times 1,80$ m.
- Altura $\geq 2,20$ m.

– ASEO.

- Exterior
 - Señalización ocupación (visual y sonoro/háptico).
 - $\varnothing 1,50$ m frente a la puerta acceso no invadiendo itinerario ni barrido puerta.
 - Acceso nivelado (sin resaltes/escalones).
 - Puerta abatible hacia el exterior o corredera.
 - Anchura ≥ 80 cm.
 - Mecanismo de cierre de fácil manejo con apertura desde el exterior (emergencia).
- Interior
 - $\varnothing 1,50$ m interior.
 - Altura $\geq 2,20$ m.
 - Pavimento.

- Suelo será duro, estable y sin piezas ni elementos sueltos.
- Inexistencia de resaltes pavimento de altura > 4 mm.
- Lavabo.
 - Espacio libre inferior 70 x 80 x 50 (altura x anchura x fondo).
 - Cara superior ≤ 85 cm.
- Inodoro.
 - Altura asiento 45-50 cm (apoyo espalda).
 - Al menos espacio transferencia lateral ≥ 80 x 120 cm (anchura x fondo).
 - Fondo - borde inodoro ≥ 65 cm.
 - Barra de apoyo fija lateral y abatible transferencia.
 - Barras de apoyo abatibles con doble espacio lateral de transferencia.
 - Altura 70-75 cm, separadas 65-70 cm y longitud ≥ 70 cm.



a	Espacio lateral de transferencia de 80 cm de anchura y 120 cm de fondo
b	Inodoro con asiento a una altura entre 45 y 50 cm, cuyo diseño permite el apoyo de la espalda
c	Distancia de separación entre las barras de apoyo: 65 – 70 cm
d	Distancia mínima desde el borde frontal del inodoro hasta el fondo del espacio lateral de transferencia: 65 cm
e	Longitud mínima de la barra de apoyo abatible junto al espacio lateral de transferencia: 70 cm
f	Longitud mínima de la barra de apoyo fija en el lateral del inodoro junto a la pared: 70 cm
g	Altura de las barras de apoyo: entre 70 y 75 cm
h	Altura del asiento del inodoro: entre 45 y 50 cm

Guía de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados v.1.0.

- Ducha.
 - Nivelado con el pavimento circundante.
 - Asiento con respaldo:
 - Profundidad 40-45 cm.
 - Anchura ≥ 40 cm.
 - Altura 45-50 cm.

- Espacio lateral de transferencia $\geq 80 \times 120$ cm (anchura x fondo).
- Barras apoyo horizontales fijas perimetrales en ángulo con asiento.
- Barra apoyo vertical a 60 cm del asiento.
- En caso de doble espacio lateral de transferencia, abatibles ambos lados.
- Mecanismos.
 - Pulsadores de gran superficie o palanca.
 - Altura mecanismos 70-120 cm.
 - Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm.
 - Borde inferior espejo altura ≤ 90 cm.
- Sistema de llamada de auxilio.



a	Asiento con respaldo de entre 40 y 45 cm de profundidad y 40 cm de anchura mínima
b	Espacio lateral de transferencia de 80 cm de anchura y 120 cm de fondo
c	Distancia de separación recomendada del asiento a pared: 20 cm
d	Barras de apoyo perimetrales fijas
e	Altura del asiento entre 45 y 50 cm
f	Altura recomendada de las barras horizontales entre 70 y 80 cm
g	Altura recomendada de la barra vertical $\geq 1,80$ m
h	Distancia de separación recomendada de la barra vertical a la pared ≥ 60 cm

Guía de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados v.1.0.

○ Recomendaciones ASEO.

- Elementos para facilitar los cuidados asociados a la ostomía.
 - Cartel indicador de baño adaptado OSMO en zona de bolsas dispensadoras.
 - Dispensador de bolsas tipo.
 - Mesa abatible junto a la zona del lavabo.
 - Espejo pegado en la pared sobre la mesa.
 - Percha a doble altura.
 - Contenedor higiénico.



- Si el espacio lo permite, cambiadores para bebés y personas adultas.

– VESTUARIOS.

o Exterior

- Señalización ocupación (visual y sonoro/háptico).
- Ø 1,50 m frente a la puerta acceso no invadiendo itinerario ni barrido puerta.
- Acceso nivelado (sin resaltes/escalones).
- Puerta abatible hacia el exterior o corredera.
- Anchura ≥ 80 cm.
- Mecanismo de cierre de fácil manejo con apertura desde el exterior (emergencia).

o Interior.

- Ø 1,50 m interior.
- Altura $\geq 2,20$ m.
- Pavimento.
 - Suelo será duro, estable y sin piezas ni elementos sueltos.
 - Inexistencia de resaltes pavimento de altura > 4 mm.
- Sistema de llamada de auxilio.
- Banco con respaldo:
 - Profundidad 40-45 cm, anchura ≥ 40 cm y altura 45-50 cm.
 - Espacio lateral de transferencia $\geq 80 \times 120$ cm (anchura x fondo).
- Reposabrazos abatibles.
- Lavabo.
 - Espacio libre inferior $70 \times 80 \times 50$ (altura x anchura x fondo).
 - Cara superior ≤ 85 cm.
- Inodoro.
 - Altura asiento 45-50 cm (apoyo espalda).
 - Al menos espacio transferencia lateral $\geq 80 \times 120$ cm (anchura x fondo).
 - Fondo - borde inodoro ≥ 65 cm.
 - Barra de apoyo fija lateral y abatible transferencia.
 - Barras de apoyo abatibles con doble espacio lateral de transferencia.
 - o Altura 70-75 cm.
 - o Separadas 65-70 cm.
 - o Longitud ≥ 70 cm.



- **Ducha.**
 - Nivelado con el pavimento circundante.
 - Asiento con respaldo:
 - Profundidad 40-45 cm.
 - Anchura ≥ 40 cm.
 - Altura 45-50 cm.
 - Espacio lateral de transferencia $\geq 80 \times 120$ cm (anchura x fondo).
 - Barras apoyo horizontales fijas perimetrales en ángulo con asiento.
 - Barra apoyo vertical a 60 cm del asiento.
 - En caso de doble espacio lateral de transferencia, abatibles ambos lados.
- **Mecanismos.**
 - Pulsadores de gran superficie o palanca.
 - Altura mecanismos 70-120 cm.
 - Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm.
 - Borde inferior espejo altura ≤ 90 cm.

– **DUCHA EXTERIOR.**

- Comunicada con el itinerario peatonal accesible.
- Área de utilización nivelada con el pavimento circundante.
- Asiento con respaldo:
 - Profundidad 40-45 cm.
 - Anchura ≥ 40 cm.
 - Altura 45-50 cm.
 - Reposabrazos abatibles.
 - Espacio lateral de transferencia $\geq 80 \times 120$ cm (anchura x fondo).
 - Si hay doble espacio lateral de transferencia, barras abatibles ambos lados asiento.

– **INFORMACIÓN.**

- Orientación y localización de los accesos, servicios, instalaciones y actividades.
- Relativa a ubicación y distancias.
- Altura entre 0,90 y 1,20 m.
- Espacio de aproximación 70 x 80 x 50 cm (altura x anchura x fondo).



10. A continuación, se indican las características recogidas en el artículo 37. “Tramos urbanos de las playas” del Nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia:

1. “Los puntos accesibles de los tramos urbanos de las playas se situarán, siempre que sea posible, en zonas que cuenten con puestos de vigilancia o salvamento.
2. Cuando se dispongan pasarelas para conectar los puntos accesibles con las vías destinadas al tránsito peatonal colindantes con la playa, la pendiente máxima longitudinal en las pasarelas será del 6% y la transversal, en caso de existir, del 1%, y sus bordes contrastarán cromáticamente con el entorno.
3. En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes de un color contrastado (amarillo o naranja) de unos 50 m de largo, con una boya cada 4 m. Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización. Llevarán grabado en su parte superior el número de boya con macrocaracteres en relieve, color contrastado y en sistema braille (por ejemplo: 1 de 12). Se deberá realizar un adecuado mantenimiento que evite la formación de algas.
4. En cada punto accesible deberá existir una superficie horizontal con sombra y podrá disponerse un servicio de ayuda al baño por personal específico para personas con discapacidad en función de las necesidades demandadas”

Y el **apartado 2 del Artículo 41. “Elementos vinculados al transporte”** que regula:

“Las plazas de aparcamiento reservadas para personas titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad se señalizarán con el SIA en el pavimento y mediante señales verticales de estacionamiento con inscripción del SIA (señal S-17) y de estacionamiento prohibido con indicación de la excepción a las personas con discapacidad (señal R-308). Asimismo, se señalizará su perímetro con pintura antideslizante de color contrastado con el pavimento.”

Estos criterios serán aplicables para la valoración general en los próximos años. Este año ha sido señalado en las tablas de **Observaciones y posibles mejoras**, con el objetivo de servir como guía y punto de partida



2. SITUACIÓN DE LAS PLAYAS DE LA REGIÓN DE MURCIA SEGÚN SU NIVEL DE ACCESIBILIDAD

2. 1. CUADRO RESUMEN

NIVELES ACCESIBILIDAD PLAYA	PLAYAS LITORAL SUR OCCIDENTAL	PLAYAS MAR MENOR Y LA MANGA
No accesible	La Carolina (BA) Matalentisco (BA) La Casica Verde Percheles Las Moreras (BA) El Mojón (Mazarrón)	(BA) Las Salinas (La Llana) (Q) La Mota
No practicable parcialmente equipada	(BA+Q) Cala Cortina (BA) Playa Larga (Calblanque) Puntas de Calnegre (BA) Calnegre	(Q) Barnuevo (BA) Torre Derribada
Practicable sin equipamientos	(BA+Q) Levante (Águilas) El Hornillo (Q) Bolnuevo (BA+Q) Nares (BA+Q) El Castellar (BA+Q) Rihuete El Lastre (Q) Junta de los Mares	Las Sirenas (Q) Cala del Pino Lomas del Castillico (BA+Q) El Arenal
Practicable parcialmente equipada	(Q) Calabardina (BA+Q) Calarreona (BA+Q) La Colonia* (BA+Q) Las Delicias (Auditorio) (BA+Q) Las Delicias (C/ Aire) (BA+Q) Poniente (Águilas) (BA) El Portús (BA) La Azohía (La Chapineta) (BA+Q) El Alamillo (Q) El Puerto*	Calnegre (Monteblanco) (Q) Cavanna Islas Menores (Poniente) (Q) La Gola Los Nietos (El Arenal) Los Urrutias (Q) Playa Paraíso Punta Brava (Q) Carrión* (Q) El Espejo (Q) La Concha (Q) Las Palmeras (Q) Los Narejos (L1) (Q) Los Narejos (L2)* (Q) Manzanares (Q) Veneciola (Q) La Puntica (Q) Villanitos* (BA+Q) Ensenada del Esparto (BA+Q) El Mojón (San Pedro)
Practicable parcialmente equipada con baño asistido	La Isla (BA+Q) Bahía – La Reya	(BA+Q) Banco de Tabal (Q) Mistral (Q) Colón (Q) Castillico (Q) El Pedruchillo
Practicable equipada	(BA) Isla Plana La Azohía (El Cuartel)	(Q) Entremares (B. Perdido) (Q) Galúa (Costa Manga) (BA+Q) Levante (C. Palos) (Q) Mar de Cristal (Q) Islas Menores (Levante)
Practicable equipada con baño asistido		(BA+Q) El Pedrucho
Punto accesible con baño asistido	(BA+Q) San Ginés	Puerto Bello (Q) Playa Honda

(*) Playas con zona de baño adaptada: toldo y butacas en el interior del mar

(Q) Playas distinguidas con bandera Q de calidad entregadas en 2025, correspondiente a la auditoría de 2024

(BA) Playa distinguidas con Bandera Azul entregadas en 2025, correspondiente a la auditoría de 2024



NIVELES DE ACCESIBILIDAD	TOTAL Costa Cálida 2025
1_No accesible	8
2_No practicable parcialmente equipada	6
3_Practicable sin equipamientos	12
4_Practicable parcialmente equipada	30
5_Practicable parcialmente equipada con baño asistido	7
6_Practicable equipada	7
7_Practicable equipada con baño asistido	1
8_Punto accesible	0
9_Punto accesible con baño asistido	3
	74

TOTAL Costa Cálida 2024
8
7
11
36
8
2
0
0
3
75

NIVELES DE ACCESIBILIDAD	TOTAL Litoral Sur Occidental 2025
1_No accesible	6
2_No practicable parcialmente equipada	4
3_Practicable sin equipamientos	8
4_Practicable parcialmente equipada	10
5_Practicable parcialmente equipada con baño asistido	2
6_Practicable equipada	2
7_Practicable equipada con baño asistido	0
8_Punto accesible	0
9_Punto accesible con baño asistido	1
	33

TOTAL Litoral Sur Occidental 2024
7
4
7
11
3
1
0
0
1
34

NIVELES DE ACCESIBILIDAD	TOTAL Mar Menor y La Manga 2025
1_No accesible	2
2_No practicable parcialmente equipada	2
3_Practicable sin equipamientos	4
4_Practicable parcialmente equipada	20
5_Practicable parcialmente equipada con baño asistido	5
6_Practicable equipada	5
7_Practicable equipada con baño asistido	1
8_Punto accesible	0
9_Punto accesible con baño asistido	2
	41

TOTAL Mar Menor y La Manga 2024
1
3
4
25
5
1
0
0
2
41



2.2 VALORACIÓN GENERAL Y CONCLUSIONES

En el trabajo realizado para la temporada estival de 2025, el número de los “Puntos accesibles con baño asistido” se mantiene constante con respecto a los resultados del año 2024, siendo dicha prestación ofrecida por el municipio de Cartagena.

San Javier, con una mejora significativa de sus instalaciones con respecto al pasado año, también cuenta con playas practicables equipadas y practicables parcialmente equipadas con baño asistido, como son El Pedrucho (equipada con baño asistido) y El Pedruchillo, Banco del Tabal, Mistral, Colón y El Castillico (parcialmente equipada con baño asistido). Entre sus equipamientos destacables, se pueden mencionar, en toda la zona de La Manga, sus aseos adaptados, que han mejorado sus accesos, y cuentan con todo el equipamiento necesario.

Mazarrón ofrece también servicio de baño asistido en las playas de La Isla y Bahía-La Reya, esta última, mejorando su catalogación con respecto a 2024. Sin embargo, el Puerto ha eliminado este año del servicio de baño asistido.

Con respecto al número total de “Puntos Accesibles”, la cifra se mantiene constante (3): San Ginés, Playa Honda y Puerto Bello en el municipio de Cartagena.

En este mismo municipio, vemos como las playas de Entremares (Barco Perdido), Galúa (Costa Manga), Islas Menores (Levante), Levante (Cabo de Palos), Mar de Cristal y La Azohía (El Cuartel) han aumentado la calidad y la cantidad en sus equipamientos, consiguiendo así una mejor catalogación: “Playas practicables equipadas”. También ha sido objeto de esta mejora en la catalogación la playa de El Pedrucho en San Javier, Las playas de El Alamillo en Mazarrón y El Mojón en San Pedro del Pinatar, cuentan ahora con la denominación de “playa practicable parcialmente equipada”. En el caso de El Alamillo, se han mejorado sus equipamientos y por lo tanto aumentado su categoría, en la playa de El Mojón, la falta de resolución de las carencias detectadas año tras año, hace que empeore su categoría.

Bolnuevo, Nares y Junta de los Mares en Mazarrón, han empeorado sus servicios, pasando a tener una denominación de “Playa practicable sin equipamientos”.

El número de “Playas no accesibles” ha aumentado en una con respecto al año anterior. A la playa de la Llana en San Pedro del Pinatar, se une también la Mota, los motivos de esta decisión son los mismos que se expusieron en año pasado con respecto a la playa de la Llana: las condiciones de la pasarela que le da acceso, la propia orografía de la playa y la falta de equipamientos. El total de “playas no accesibles” en 2025 se mantiene en 8, al no contar este año con la playa de La Higuerica.

Como en años anteriores, se han observado de manera generalizada pasarelas en mal estado, con resaltes, malas uniones con los paseos marítimos, como es el caso de Los Alcázares, escalones al final de los tramos, o conexiones con las rampas de hormigón mediante cuñas de madera en mal estado, como es el caso de Águilas. En Mazarrón, por ejemplo, las pasarelas que conectan con los aseos, ya sea en pendiente o en plano horizontal, presentan unas discontinuidades peligrosas, que en algunos casos hacen la llegada al acceso casi impracticable.

También se propone seguir aumentando la cantidad de equipamiento tanto de ayudas técnicas (en especial sillas anfibia, chalecos y camillas en los vestuarios) como equipa-



miento humano. En playas como las Delicias (Auditorio) y La Colonia en Águilas, el punto cuenta con dos sillas anfibia, sin embargo, durante los días de semana, solo se habilita para su uso una de ella, independientemente de la demanda.

Como ya se comentó el año pasado, Cartagena, que había empezado a dotar y mejorar los sistemas de información sobre la orientación y localización de los accesos, servicios e instalaciones de acuerdo al capítulo XI, cuenta este año con cartelería adaptada en 17 de sus playas.

Se han observado mejoras significativas en las plazas de aparcamiento reservadas de Cartagena y San Javier, adecuando sus dimensiones y conectándolas con el itinerario peatonal accesible de manera segura.

Es fundamental incidir en la importancia del mantenimiento y cuidado del equipamiento. En Mazarrón, por ejemplo, se ha encontrado un equipamiento de apoyo al baño en muy mal estado, imposibilitando su uso e incluso haciéndolo peligroso.

Aumentar el servicio de asistencia al baño y baño asistido sin necesidad de acompañante sigue siendo primordial. Además, este año se ha observado una gran demanda en el aumento de las horas de actividad de los puestos. El aumento de las temperaturas y las distancias que algunas veces tienen que recorrer los usuarios para llegar al punto más cercano, hacen que las horas de mayor uso se concentren entre las 08:00 y las 12:00. Sin embargo, el servicio de protección civil no habilita el puesto hasta las 11:00 u 11:30 en algunos casos.

También es importante dotar los puntos accesibles de un número de plazas de aparcamiento reservadas adecuado. Normalmente encontramos 2 plazas próximas al acceso. En zonas de gran extensión como La Manga, en las que los puntos se encuentran muy separados unos de otros, sería importante reforzar este servicio.

Es importante seguir incidiendo en la necesidad de mejorar la formación en accesibilidad de los operarios y responsables que intervienen en la dotación de accesibilidad en las playas.

En general, gracias a las exigencias con las que se analizaron las playas en 2024, hemos notado una mejora significativa en los equipamientos y las infraestructuras de muchas playas en este análisis de 2025.

2.3 MAPA DE LA CLASIFICACIÓN DE PLAYAS SEGÚN SU NIVEL DE ACCESIBILIDAD

PLAYAS ACCESIBLES REGIÓN DE MURCIA 2025





REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. INFORMACIÓN DETALLADA DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS DE POR MUNICIPIOS

3. 1. ÁGUILAS

3.1.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.1.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.1.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.1.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS			
ÁGUILAS 2025			
PLAYA	1. LA CAROLINA		Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con altura excesiva y tamaño insuficiente del texto.	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura:	
TRAMOS ENROLLABLES	NO		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO		
CALENDARIO DE BAÑO			
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE		



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	CALARREONA			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con altura excesiva y tamaño insuficiente del texto. No está conectado con el itinerario accesible.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Situadas en el acceso principal. Las plazas están colocadas en línea. Cuentan con una zona de transferencia compartida de dimensiones insuficientes. Están conectadas con el itinerario de acceso a la playa.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No son necesarias.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50 m	No alcanzan la arena húmeda. Presenta un resalte al final del tramo así como irregularidades y desperfectos. No tienen los bordes contrastados cromáticamente. Hay una separación excesiva entre el paseo y el inicio de la pasarela.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cuenta con una cabina de aseo químico. Tiene un resalte en el acceso de 2 cm. El ancho libre de paso es de 82,5 cm. Dentro no puede inscribirse una circunferencia de 1,50 m de diámetro (1,40x1,43 cm). Cuenta con zona de transferencia a uno de sus lados pero no tiene barra de apoyo, tiene una barra perimetral a 70 cm de altura. El lavabo tiene pedestal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6,00 x 4,00 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Los fines de semana de junio: 14,15,21,22,28 y 29/06 de 11:30 a 19:30h			
	Del 01/07 al 15/09 de 11:30 a 19:30h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	MATALENTISCO			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con altura excesiva y tamaño insuficiente del texto.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:		
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura:		
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO				
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	LA CASICA VERDE		Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con altura excesiva y tamaño insuficiente del texto.	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: del 7% al 14%	Desde el paseo marítimo.
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura:	
TRAMOS ENROLLABLES	NO		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO		
CALENDARIO DE BAÑO			
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE		



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	3.PONIENTE			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	Junto a punto accesible. No cumple con las dimensiones mínimas exigidas, tampoco tiene espacio de transferencia y cuenta con obstáculos en la acera.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 6%	La rampa presenta mala conexión con la pasarela de madera, tiene un ancho de 1,40 m y solo cuenta con pasamanos a uno de sus lados.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	No alcanzan la arena húmeda y con desnivel al final del tramo, irregularidades y desperfectos. No tiene los bordes contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos:	El aseo adaptado que totalmente invalidado debido a la colocación del resto de elementos: Las zonas de transferencia del inodoro quedan anuladas, una por la colocación de un lavabo ostomizado, la otra por un armario. El lavabo no tiene pedestal y cuenta con grifo de codo gerontológico. El espejo está situado a 90 cm y cuenta con pestillo a altura correcta y mecanismo anti atrapamiento. Falta la señalización SIA.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6x6 m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia con de servicio de ayuda al baño si no existe riesgo en el mar, con necesidad de acompañante.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30 h.			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	4.LA COLONIA			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	Existe una plaza de aparcamiento reservada junto al vado peatonal junto al acceso a la playa. Está colocada en línea y no cuenta con espacio de transferencia posterior. La señal de estacionamiento reservado obstaculiza el espacio contiguo en la acera. Un poco más alejada, en el Paseo de la Constitución, hay una segunda plaza, pero esta tampoco cumple con lo exigido por la norma.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 5%	La rampa tiene mala conexión con las pasarelas de madera colocadas en la arena. Tiene un ancho de 1,80 m y pasamanos solo a uno de sus lados.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	No alcanzan la arena húmeda y con escalón al final del tramo. Los de bordes laterales de la pasarela no están señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Tras la visita, se ha añadido un tramo enrollable que no se ha podido evaluar.		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cuenta con un aseo adaptado desconectado del punto de baño adaptado y del itinerario peatonal accesible. El inodoro cuenta con una zona de transferencia y dos barras abatibles con una separación entre ellas de 70 cm. El lavabo no tiene pedestal y cuenta con grifo de codo gerontológico. El espejo está situado a 90 cm y cuenta con pestillo a altura correcta y mecanismo anti atrapamiento. Falta la señalización SIA.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6x4 m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	SI	Tras la visita, se ha añadido una zona de baño adaptada dentro del agua que no se ha podido evaluar.		
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Cuentan con disponibilidad de dos sillas los fines de semana. Después de la visita se añadió un andador anfibio que no pudo ser revisado.	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia con de servicio de ayuda al baño si no existe riesgo en el mar, con necesidad de acompañante.	
CALENDARIO DE BAÑO	Fines de semana de junio y del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30h.			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	5.LEVANTE			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: Variable	Las pendientes son del 3% , 7,5% y 9%	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	No alcanzan la arena húmeda. La conexión de la rampa con el inicio de la pasarela se resuelve con un plano inclinado de pendiente del 4%.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	6.LAS DELICIAS (C/Aire)			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	La plaza de aparcamiento vinculada a este punto se encuentra en calle del Aire, sin embargo, está muy separada del acceso a la playa.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 7% - 12%	La rampa tiene un ancho superior a 1,80 m y cuenta con doble pasamanos a ambos lados.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	No alcanzan la arena húmeda. La conexión de la rampa con el inicio de la pasarela se resuelve mediante un plano inclinado de pendiente del 3%. Los bordes laterales de la pasarela no están señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos: 1	El aseo se encuentra cerrado.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6x4m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia con de servicio de ayuda al baño si no existe riesgo en el mar, con necesidad de acompañante.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30h. Del 01/09 al 15/09 el baño asistido del punto Auditorio se traslada a calle del Aire.			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	6.LAS DELICIAS (Auditorio)			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las dos plazas más cercanas al punto, situadas junto al auditorio, están colocadas en línea, junto al vado peatonal pero sin espacio de transferencia posterior. Falta la señalización de prohibido aparcar.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 4% - 5%	La rampa tiene un ancho superior a 1,80 m y cuenta con doble pasamanos a ambos lados.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	La pasarela no alcanza la arena húmeda y tiene un escalón al final del tramo. La conexión de la rampa con el inicio de la pasarela presenta carencias (pendiente:13 %).Los bordes laterales de la pasarela no están señalizados y contrastados cromáticamente	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo tiene una rampa previa de madera colocada para salvar los 8 cm de desnivel (pendiente al 15,8 %). Cuenta con espacio de transferencia a uno de sus lados, lavabo sin pedestal y espejo demasiado alto. Sin dimensiones para giro de silla de ruedas (1,50 x 2,25 m).	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6x6m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Cuentan con disponibilidad de dos sillas los fines de semana.	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia con de servicio de ayuda al baño si no existe riesgo en el mar, con necesidad de acompañante. Bajo horario.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30h. El horario de ayuda a la transferencia es de 12:00 a 14:00h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	7.EL HORNILLO			Fecha visita:	08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con altura excesiva y tamaño insuficiente del texto. No conectado con el itinerario peatonal accesible.			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas de aparcamiento reservado se encuentran en el acceso a la playa. Están colocadas en línea y ambas cuentan con espacio de transferencia posterior, sin embargo este no cumple con las medidas mínimas exigidas por la normativa. Además, encontramos mobiliario urbano en toda la zona de acera junto a la plaza que, como indica la norma, debe quedar libre de obstáculos.		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9%			
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	No alcanzan la arena húmeda y con escalón al final del tramo.		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:			
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:			
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:			
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO				
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30h.				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

ÁGUILAS 2025

PLAYA	8.CALABARDINA			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con altura excesiva y tamaño insuficiente del texto. No conectado el itinerario con la pasarela		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 5	Las 5 plazas están repartidas en las calles Cruz de Mayo, Paseo Marítimo, Joan Miró y Cala Blanca. Todas están dispuestas en línea y cuentan con zona de transferencia posterior, sin embargo no cumplen con las dimensiones exigidas y no garantizan un acceso al itinerario peatonal de manera segura.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 11,5%	La rampa de hormigón cuenta con pasamanos a una altura y solo a uno de sus lados. El encuentro de la rampa con la pasarela de madera sobre la arena se realiza con carencias, es decir, presenta irregularidades.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Las pasarelas no alcanzan la arena húmeda y cuentan con un escalón al final del tramo, así como discontinuidades entre tramos. La pasarela tiene una pendiente del 9 %. Los bordes laterales de la pasarela no están señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO	Disponen de un tramo de pasarela de madera enrollable que se monta si es necesario.		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo adaptado es una cabina de aseo químico que tiene un ancho libre de paso de 80 cm. En el interior, tiene una zona de transferencia: 80 cm, la separación entre barras es de 0,75 m. No tiene lavabo y cuenta con un espacio para el giro de sillas de ruedas de 1,50 m de diámetro.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6x4m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia con de servicio de ayuda al baño si no existe riesgo en el mar, con necesidad de acompañante.	
CALENDARIO DE BAÑO	Fines de semana de junio y del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30h. El horario del la ayuda al baño es de 12:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h.			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



3.1.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	1. LA CAROLINA. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	En el caso de que existan plazas de aparcamiento reservadas, deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del <i>Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	-	En el caso de tener que proyectar una rampa en el itinerario peatonal accesible de acceso a la playa, esta debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del <i>Capítulo V de la Orden TMA/851/2021</i> . La pendiente máxima permitida será del 10% para tramos de hasta 3,00 m de longitud y del 8% para tramos de hasta 9,00 m de longitud.
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el artículo 9, del <i>Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el punto 4 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el punto 5 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	-	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	En el caso de que existan zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el punto 4 del artículo 9, <i>capítulo IV: Áreas de estancia</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Incorporar, en la medida que lo permitan las características de la playa, los equipamientos necesarios para adecuar el entorno conforme a la Orden TMA/851/2021 y normativa de aplicación.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	ALARREONA. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de aparcamiento reservadas, deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 35 del Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	-	No son necesarias.
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021. La anchura mínima debe ser 1,80 m.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el <i>punto 4 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el <i>punto 5 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Tanto las plazas de aparcamiento reservado como el espacio de transferencia vinculado a las mismas, deben cumplir con las dimensiones exigidas por la misma. Estas dimensiones deben revisarse y corregirse. Además, como recomendación, sería necesario incorporar la señalización vertical de prohibido aparcar. Se recomienda prolongar las pasarelas hasta la arena húmeda y prestar atención a la conservación de los tramos de pasarela para evitar irregularidades. La cabina de aseo químico adaptado tampoco cumple con las exigencias de la Orden TMA. Sería necesario sustituir este módulo por otro modelo que cumpla con todos los parámetros. La ubicación del puesto de socorro es muy alejada de la zona donde se encuentra el equipamiento.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	MATALENTISCO. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	En el caso de que existan plazas de aparcamiento reservadas, deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 35 del Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	-	En el caso de tener que proyectar una rampa en el itinerario peatonal accesible de acceso a la playa, esta debe cumplir lo exigido en el <i>artículo 14 del Capítulo V</i> de la Orden TMA/851/2021. La pendiente máxima permitida será del 10% para tramos de hasta 3,00 m de longitud y del 8% para tramos de hasta 9,00 m de longitud.
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el <i>punto 4 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el <i>punto 5 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	-	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el <i>artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	En el caso de que existan zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el <i>punto 4 del artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Incorporar, en la medida que lo permitan las características de la playa, los equipamientos necesarios para adecuar el entorno conforme a la Orden TMA/851/2021 y normativa de aplicación.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	LA CASICA VERDE. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	En el caso de que existan plazas de aparcamiento reservadas, deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 35 del Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa debe cumplir lo exigido en el <i>artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021</i> . La pendiente máxima permitida será del 10% para tramos de hasta 3,00 m de longitud y del 8% para tramos de hasta 9,00 m de longitud.
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el <i>punto 4 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el <i>punto 5 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	-	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el <i>artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	En el caso de que existan zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el <i>punto 4 del artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	No tiene plazas de aparcamiento en las inmediaciones y el aparcamiento no está asfaltado. Existe una rampa de acceso a la playa desde el paseo marítimo con pendiente variable del 7-14 %. No dispone de pasarelas sobre la arena. Se pueden incorporar, en la medida que lo permitan las características de la playa, los equipamientos necesarios para adecuar el entorno conforme a la Orden TMA/851/2021 y normativa de aplicación.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	3. PONIENTE. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de aparcamiento reservadas deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del <i>Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte de la Orden TMA/851/2021</i> .
RAMPAS DE ACCESO	SI	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el artículo 9, del <i>Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021</i> .
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el punto 4 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021</i> .
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el punto 5 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021</i> .
ASEOS ADAPTADOS	SI	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Deben corregirse las medidas de la plaza de aparcamiento reservada, además de incorporar el espacio de transferencia posterior. Además, la acera situada junto a la plaza, debe tener un espacio de 1,20 m de ancho y de largo igual a la plaza, libre de obstáculos, es decir, en este espacio no puede colocarse la señal de la plaza, ni como es en el caso de esta, mobiliario urbano. También debe cuidarse el encuentro entre la rampa de acceso a la playa y la pasarela de madera. La solución planteada actualmente es peligrosa, irregular, insuficiente y está en mal estado. En el aseo adaptado, debe colocarse la señalización SIA en la puerta y una vez dentro, ya que las dimensiones del módulo permiten que existan dos zonas de transferencia, estas no deben estar ocupadas con mobiliario interior, el armario situado junto al inodoro debería eliminarse o cambiar de ubicación.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	4. LA COLONIA. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de aparcamiento reservadas, deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 35 del Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	SI	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	NO	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el <i>punto 4 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el <i>punto 5 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	-	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el <i>artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021. En este caso, el módulo de aseo cumple con la normativa pero no está conectado con el itinerario peatonal accesible, por lo tanto, el acceso a él no está asegurado.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Las plazas de aparcamiento reservado deben cumplir las medidas exigidas por la norma, además de incorporar el espacio de transferencia posterior, estar conectadas mediante vados, peatonales o de la propia plaza, con el itinerario peatonal accesible y no contar con obstáculos en la acera en un ancho mínimo de 1,20 m en toda la longitud que ocupa la plaza. El módulo de aseo tiene que estar ubicado junto con el resto de equipamientos, es decir, junto a las pasarelas, la zona de sombra reservada y el puesto de protección civil. Actualmente se encuentra situado alejado de los equipamientos y además, no cuenta con itinerario peatonal accesible para llegar hasta él.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	5. LEVANTE. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	En el caso de que existan plazas de aparcamiento reservadas, deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 35 del Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	SI	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el <i>punto 4 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el <i>punto 5 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	-	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el <i>artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	En el caso de que existan zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el <i>punto 4 del artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Incorporar los equipamientos necesarios para adecuar el entorno conforme a la Orden TMA/851/2021 y normativa de aplicación.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	6. LAS DELICIAS (C/Aire). ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de aparcamiento reservadas, deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 35 del Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa debe cumplir lo exigido en el <i>artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021</i> . La pendiente máxima permitida será del 10% para tramos de hasta 3,00 m de longitud y del 8% para tramos de hasta 9,00 m de longitud.
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	NO	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el <i>punto 4 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el <i>punto 5 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	NO	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el <i>artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El punto de baño de la calle del Aire debe contar con plazas de estacionamiento reservado más cercanas al mismo. Cuando se proyecten, deben cumplir las medidas y parámetros exigidos por la norma. Además, debe prestarse especial atención a la conexión entre la plaza y el itinerario peatonal accesible, proyectando las plazas junto a vados peatonales o añadiendo vados a las propias plazas. Para mejorar el equipamiento de aseo, se propone colocar un módulo de aseo accesible como los vistos en puntos anteriores, situado junto al resto de equipamientos y conectado con el itinerario peatonal accesible.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	6. LAS DELICIAS (Auditorio). ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de aparcamiento reservadas deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 35 del Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	SI	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el <i>artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	NO	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el <i>punto 4 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el <i>punto 5 del artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	NO	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el <i>artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Las plazas de aparcamiento reservado deben volver a proyectarse atendiendo a los parámetros de la norma. Se propone cambiar el aseo por uno de los módulos vistos en anteriores puntos, siempre que se ubiquen cerca del punto de baño y sus equipamientos y dentro de un itinerario peatonal accesible conectado con estos.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	7. EL HORNILLO. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de aparcamiento reservadas deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del <i>Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte</i> de la Orden TMA/851/2021.
RAMPAS DE ACCESO	SI	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el artículo 9, del <i>Capítulo IV: Áreas de estancia</i> de la Orden TMA/851/2021.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el punto 4 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el punto 5 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ASEOS ADAPTADOS	-	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	En el caso de que existan zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el punto 4 del artículo 9, <i>capítulo IV: Áreas de estancia</i> , de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Incorporar los equipamientos necesarios para adecuar el entorno conforme a la Orden TMA/851/2021 y normativa de aplicación.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	8. CALABARDINA. ÁGUILAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el <i>Capítulo XI: Comunicación y señalización</i> de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de aparcamiento reservadas deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del <i>Capítulo IX: Elementos vinculados al transporte de la Orden TMA/851/2021</i> .
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del <i>Capítulo V de la Orden TMA/851/2021</i> . La pendiente máxima permitida será del 10% para tramos de hasta 3,00 m de longitud y del 8% para tramos de hasta 9,00 m de longitud.
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con lo establecido en el artículo 9, del <i>Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021</i> .
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	En el caso de que exista vestuario adaptado, debe cumplir con el punto 4 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021</i> .
DUCHAS	-	En el caso de que exista ducha adaptada, debe cumplir con el punto 5 del artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021</i> .
ASEOS ADAPTADOS	NO	En el caso de que existan aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, <i>capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021</i> .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Las plazas de aparcamiento reservadas deben estar proyectadas de acuerdo a lo que exige la normativa, es decir, cumplir con las medidas mínimas y con la morfología correcta. Además, deben estar conectadas con el itinerario peatonal accesible que conecta con el acceso a la playa. Una vez en el punto de baño, el aseo no cuenta con lavabo. Si existe la posibilidad de sustituirlo, una opción adecuada serían los módulos vistos en los puntos anteriores. Si esto no fuera posible, también cabría la posibilidad de sustituir la cabina de aseo químico por otro modelo que incorpore lavabo, sin pedestal y con accionamiento manual.	

3.1.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



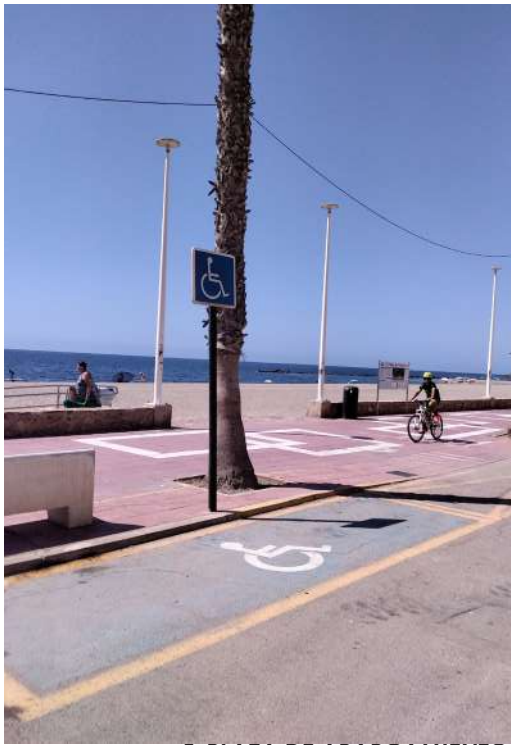
2_RAMPA DE ACCESO



3_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA. SILLA ANFIBIA Y MULETAS



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



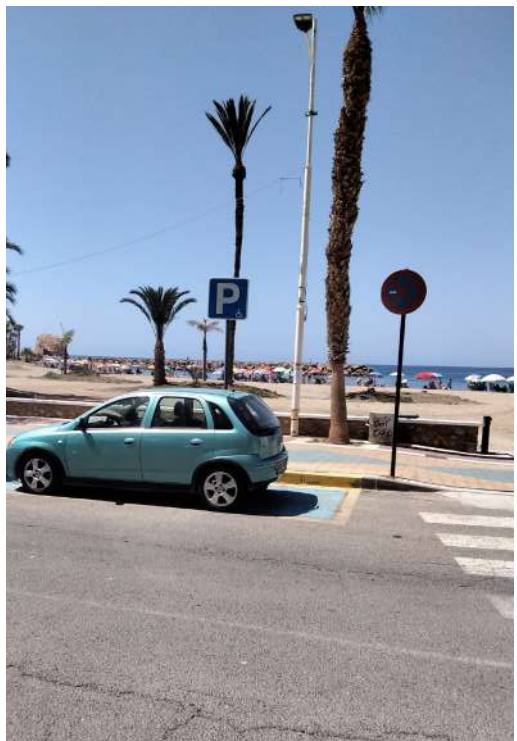
2_ASEOS



3_ACCESO



4_ZONA DE SOMBRA



5.2_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_ZONA DE SOMBRA Y PASARELA



3_ACCESO



4_PASARELA



C_CARTEL INFORMATIVO



EMPLAZAMIENTO



2_ZONA DE SOMBRA Y ACCESO



3_SILLA ANFIBIA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA, ZONA SOMBRA Y SILLA ANFIBIA



3_ACCESO Y PASARELA



4_ASEO



5.1_PLAZA DE APARCAMIENTO



REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. 2. LORCA

3.2.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.2.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.2.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.2.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS			
LORCA 2025			
PLAYA	9.CALNEGRE		
			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel de información en torre/puesto de Protección Civil. Altura elevada y tamaño insuficiente de la fuente de texto	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas de aparcamiento reservado se encuentran junto a uno de los accesos a las pasarelas, sin embargo, están más alejadas del resto de equipamientos del punto de baño accesible. Tienen señalización vertical que indica el espacio reservado pero no cuentan con señalización horizontal.
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,5	Existen dos accesos a la arena a través de pasarelas de madera de 1,50 m. Cuentan con resaltes al inicio de los tramos y ninguna alcanza la arena húmeda. El acceso a la zona de baño desde el puesto tiene una pendiente excesiva debido a la tipología del terreno.
TRAMOS ENROLLABLES	NO		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cabina de aseo químico conectada con el itinerario peatonal accesible. Cuenta con espacio de transferencia a uno de sus lados, sin embargo, carece de barra abatible y lavabo. La abertura de la puerta ocupa la zona de sombra.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 4x4m
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 1 par	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección civil con necesidad de acompañante. En casos puntuales y excepcionales, el personal puede acompañar al usuario en el baño por tiempo limitado. Disponen de chaleco.
CALENDARIO DE BAÑO	Del 28/06 al 01/09 de 11:30 a 19:30		
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA		



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

LORCA 2025

PLAYA	10.PUNTAS DE CALNEGRE			Fecha visita: 08/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel de información en la zona de acceso a la playa. Tamaño insuficiente de la fuente de texto y no conectado con el itinerario peatonal accesible. Información desactualizada		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Pasarelas de caucho reciclado. Mal conectado el inicio del tramo con el itinerario peatonal. Presenta muchas irregularidades y no alcanzan la arena húmeda.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cabina de aseo químico conectada con el itinerario peatonal accesible desde la pasarela de caucho. Cuenta con espacio de transferencia a uno de sus lados, sin embargo, carece de barra abatible y lavabo.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección civil con necesidad de acompañante. En casos puntuales y excepcionales, el personal puede acompañar al usuario en el baño por tiempo limitado	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 28/06 al 01/09 de 11:30 a 19:30			
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



3.2.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	CALNEGRE. LORCA	
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	
DUCHAS	-	
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 . Para que la zona de sombra cumpla con la normativa, debería tener unas dimensiones mínimas de 3,40 x 1,80 m.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	SI	
MULETAS ANFIBIAS	SI	
MEJORAS	Una posible mejora para facilitar el acceso sería reubicar las plazas de aparcamiento accesibles más cerca de los equipamientos correspondientes. Asimismo, es necesario instalar una rampa que conecte la cota del aparcamiento con la plataforma donde se sitúan la zona de sombra y el aseo. El módulo de aseo químico actual debería sustituirse por uno que cumpla con la normativa vigente. En cuanto a las pasarelas de madera, si bien deben respetar la orografía de las dunas, podrían estudiarse recorridos alternativos que reduzcan la pendiente sin afectar la vegetación. También se recomienda incorporar tramos enrollables al final de cada pasarela para facilitar el acceso al baño. Cabe señalar que el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, en su Capítulo III, Artículo 37, establece que en los puntos accesibles se deberá instalar una línea de balizas flotantes próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	PUNTAS DE CALNEGRE. LORCA	
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	SI	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Debido a la complicación de la playa, encontramos pocas posibles mejoras, pero que, ejecutándose correctamente, podrían facilitar mucho el acceso al baño. En primer lugar, podría considerarse añadir una plaza de estacionamiento reservada conectada siempre con el itinerario peatonal accesible. Otra posible mejora sería mejorar el estado de las pasarelas de caucho para que no vuelvan a generar irregularidades en su recorrido. Y por último, si las condiciones de la playa lo permiten, añadir un tramo enrollable al final de esta pasarelas para facilitar el acceso al agua. Cabe señalar que el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, en su Capítulo III, Artículo 37 , establece que en los puntos accesibles se deberá instalar una línea de balizas flotantes próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización.	

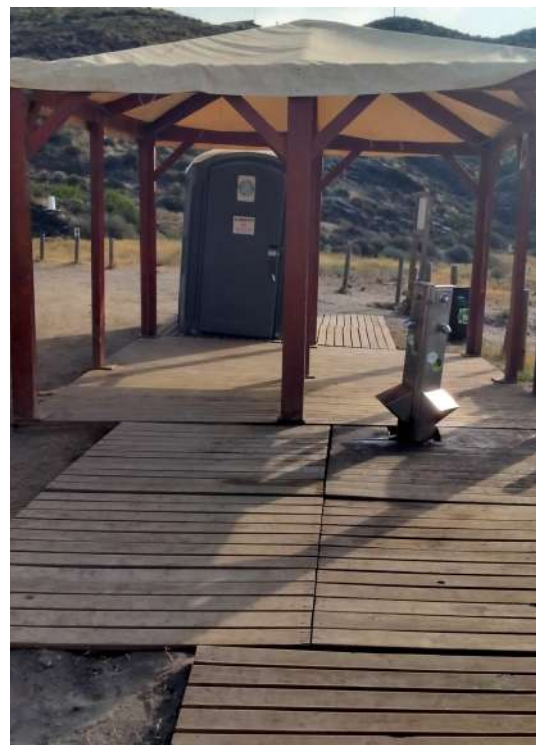
3.2.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA. SILLA ANFIBIA



4_ASEO



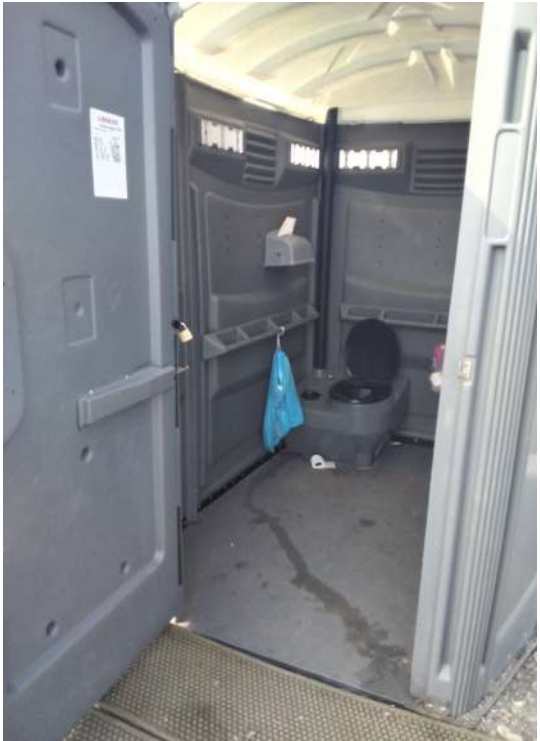
5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ASEO



4_SILLA ANFIBIA



5_PUESTO DE VIGILANCIA



REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. 3. MAZARRÓN

3.3.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.3.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.3.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.3.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS				
MAZARRÓN (2025)				
PLAYA	PERCHELES Fecha visita: 04/07/2025			
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50m	No alcanzan la arena húmeda y se encuentran en mal estado.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO				
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	11. BOLNUEVO			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Repartidas por las cercanías a este punto de baño encontramos un total de 6 plazas: 2 frente a Rest Oasis de Las Palmeras, 2 junto a Rest El Ánfora, 1 en Avda. Pedro López Meca y 1 frente Rest Las Redes. Las dos situadas frente al Oasis son las más cercanas al punto. Situadas en línea y con zona de transferencia posterior junto al vado peatonal, no cumplen con las dimensiones mínimas exigidas.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50m	El ancho es insuficiente. No alcanzan la arena húmeda y se encuentran en muy mal estado.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	A lo largo de esta playa hay un total de 3 aseos, pero junto al punto de baño adaptado solo encontramos uno. Se trata de un módulo de madera con acceso a nivel, espacio de transferencia insuficiente y un mal estado de conservación de sus elementos.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENCARIO DE BAÑO				
	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	LAS MORERAS			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	Una en la Avda. del Castellar	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50m	No alcanzan la arena húmeda y se encuentran en mal estado.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO				
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	12. EL CASTELLAR			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo próximo al acceso de la playa con tamaño insuficiente del texto		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	Las dos plazas situadas junto al acceso a la playa, situadas en perpendicular, cuentan con espacio de transferencia compartida sin vado, es decir, no están conectadas con el itinerario peatonal. También presentan una acera contigua insuficiente y con obstáculos. La plaza situada en la Av. El Castellar, en línea y con transferencia posterior insuficiente, tampoco está conectada con el itinerario peatonal.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	No alcanzan la arena húmeda.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo se encuentra en el paseo. Su acceso cuenta con una rampa con pendiente del 13 %). una vez dentro, una barra abatible fija impide la transferencia. Sin dimensiones para giro de silla de ruedas (1,72 x 1,94 m), espejo y pestillo con altura excesiva y un muy mal estado de conservación y oxidación de los elementos.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	13. NARES			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	Alejado del punto		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	En las proximidades del punto hay un total de 4 plazas: 1 C/ El Collado, 1 en Avda. del Castellar y dos junto acceso principal a la playa, pero no es ahí donde encontramos los equipamientos.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50m / 2,00m	No alcanzan la arena húmeda. Tienen 1,80 m de ancho.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	La pasarela que da acceso al aseo tiene un ancho de 1,50 m. EL módulo cuenta con lavabo sin pedestal, barras de apoyo muy separadas y oxidadas, inodoro sin respaldo ni tapa, espejo excesivamente alto y puerta en muy mal estado.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	JUNTA DE LOS MARES		Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	Alejado del punto.	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	En las proximidades del punto hay un total de 6 plazas: 2 en Avda. del Castellar, 2 en C/ Bolivia, 1 en C/ Argentina y 1 en C/ Puerto Rico. La plaza más próxima al punto está colocada en línea, cuenta con espacio de transferencia posterior pero con obstáculos en la acera y sin conexión con el itinerario peatonal.
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9% y 7%	Rampa para acceder al aseo con irregularidades y en mal estado de conservación
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50m	Pasarelas de hormigón pero no alcanzan la arena húmeda Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente. Presentan irregularidades.
TRAMOS ENROLLABLES	NO		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El acceso al aseo se realiza a través de pasarelas de madera colocadas con pendientes irregulares, mal conectadas, generando resaltes e irregularidades. En el acceso al aseo hay un resalte de 2 cm. Cuenta con un lavabo sin pedestal con grifo gerontológico, barras de apoyo muy separadas y oxidadas y espacio de transferencia solo a uno de sus lados e inodoro sin respaldo.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De lunes a domingo de 11:30h a 19:30h
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		SIN EQUIPAMIENTOS



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	14.BAHÍA - LA REYA			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo próximo al acceso de la playa con tamaño insuficiente del texto		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 4	Hay un total de 4 plazas en las proximidades a la playa: 1 en C/ Concha Candau, 1 en C/ Sevilla, 2 en C/ Noruega-La Reya. (Falta . Hay una plaza en las proximidades en playa de La Ermita	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 7%		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50m	Pasarelas de hormigón pero no alcanzan la arena húmeda Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente. Presentan irregularidades.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos: 1	El acceso al aseo se realizar a través de una rampa de madera que no cumple con la normativa, generando resaltes e irregularidades. En el acceso al aseo hay un resalte. Cuenta con un lavabo sin pedestal, barras de apoyo muy separada y espacio de transferencia solo a uno de sus lados e inodoro sin respaldo.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones de 6x4m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Los reposabrazos de la silla están estropeados.	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par	Disponen también de andador anfibio	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Con baño asistido. Préstamo de silla anfibia y por personal específico con servicio de baño asistido sin necesidad de acompañante y cita previa online (www.visitamazarron.com/es/reservas/)		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 10:30h a 20:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		PARCIALMENTE EQUIPADA	CON BAÑO ASISTIDO



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	15.LA ISLA			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 4	En las proximidades al punto de baño hay 4 plazas: 1 en C/ Concha Candau, 1 en C/ Sevilla y 2 en C/ Noruega-La Reya. Estas están situadas en línea y tienen una zona de transferencia compartida de dimensiones insuficientes y con un vado con resalte.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 8-9-21 %	Hay dos rampas. Rampa hormigón (pendiente: 9 % y 21 %) Rampa madera (pendiente: 8 %), esta última con bastantes irregularidades. Para conectar con las pasarelas de madera hay otra rampa con resalte y una zona de arena no compacta que puede provocar que las ruedas se queden atrapadas en ella.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,5m	Pasarelas de hormigón que no alcanzan la arena húmeda Encuentros en tramos de madera con discontinuidades (enlace con aseo modular) y pasarela de hormigón. Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo está conectado con tramos de pasarela de madera mal conectadas, que presentan irregularidades y cuyo inicio de tramo cuenta con arena no compactada. Luego en el aseo, encontramos un lavabo sin pedestal pero un inodoro sin respaldo ni tapa y con las barras separadas 87 cm.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Mal conectada con la pasarela. Dimensiones 6x4m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Se encuentra estropeada. La tela esta cedida	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par	También tiene un andador anfibio, pero también se encuentra en mal estado.	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de silla anfibia y por personal específico con servicio de baño asistido sin necesidad de acompañante y cita previa online (www.visitamazarron.com/es/reservas/)	
CALENCARIO DE AYUDA AL BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		PARCIALMENTE EQUIPADA	CON BAÑO ASISTIDO



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	16.EL PUERTO			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo próximo al acceso de la playa con tamaño insuficiente de la fuente texto		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las dos plazas de aparcamiento reservado se encuentran ubicadas una junto a la otra, una colocada en línea con la acera, la otra en diagonal. No tienen espacio de transferencia ni zona libre de obstáculos en la acera. Tampoco tienen conexión con el itinerario peatonal accesible.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9%		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,5m	Pasarelas de hormigón. Tiene irregularidades a lo largo de todo el tramo. El final del tramo está mal enterrado.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo situado en el paseo tiene una rampa de acceso de pendiente 22 %. Tiene lavabo sin pedestal pero las barras de apoyo están muy separadas, el inodoro no tiene respaldo y el estado de conservación de los elementos no es el adecuado.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6x4m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	SI	Específica para personas mayores y/o personas con movilidad reducida. Cuenta con zona de baño adaptada: toldo, pasamanos de acceso al agua y butacas en el interior del agua		
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Se encuentra en mal estado	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par	También tiene un andador anfibio	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Se necesita acompañante para el baño. Préstamo de silla anfibia mediante cita previa online (www.visitamazarron.com/es/reservas/)	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	17.RIHUETE			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 7	En las proximidades del punto de baño de esta playa hay un total de 7 plazas de aparcamiento reservadas: 5 en el acceso a la playa, colocadas en diagonal y 2 compartidas con playa El Puerto, colocadas en línea, sin embargo, ninguna cumple las exigencias mínimas de la norma, no tienen zona de transferencia ni conexión con el itinerario peatonal.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9%		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,5m	Las pasarelas de hormigón no alcanzan la arena húmeda. Tienen los bordes laterales señalizados y contrastados cromáticamente pero están muy deteriorados.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 2	Los módulo de aseo tiene una rampa en el acceso con una pendiente del 20%. En el interior, tienen lavabo sin pedestal, inodoro sin tapadera ni respaldo y barras abatibles muy separadas.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

MAZARRÓN (2025)

PLAYA	18.EL ALAMILLO			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo alejado del acceso de la playa sin posible aproximación frontal.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	Frente a la parada de autobús sin espacio de transferencia	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 8%	Ancho de la rampa de 2 m. Cuenta con pasamanos a uno de los lados con una altura de 1,70 y 1,07 cm. El pavimento táctil mal ejecutado.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,2m	Pasarelas de hormigón de 1,50 m de ancho. Bordes no contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene una rampa previa a su acceso, que no cumple normativa. Para acceder a la rampa, primero encontramos un resalte de 3, luego una pendiente del 10,5% y tras esta, otro segundo resalte de 3 cm. En el interior, cuenta con un lavabo con grifo de pulsador, un inodoro con doble espacio de transferencia y pestillo de palanca a la altura correcta.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS MAZARRÓN (2025)

PLAYA	EL MOJÓN		Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo con tamaño insuficiente del texto. No conectado el itinerario con la pasarela	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 12,5%	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura:	
TRAMOS ENROLLABLES	NO		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:30h a 19:30h
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE		



3.3.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	PERCHELES. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Playa natural, que no ha experimentado cambios. Tiene grandes dificultades y por ello es urgente una revisión del punto. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	11. BOLNUEVO. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	La playa ha cambiado de categoría, pasando a ser practicable sin equipamientos, debido a la falta de sombra y el mal estado del aseo, que impide su uso adecuado por personas con discapacidad. Además, las pasarelas de madera están muy deterioradas, lo que presenta grandes riesgos de caídas. Es urgente una revisión del punto. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	LAS MORERAS. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Playa canina situada entre Bolnuevo y Castellar (junto a la zona del camping). El itinerario entre el acceso y la zona de la playa no es accesible. Las pasarelas dispuestas no enlazan ni con la urbanización ni con la arena húmeda. No dispone de equipamientos de accesibilidad. No ha experimentado ningún cambio respecto 2023. Se propone mejorar los sistemas de información sobre la orientación, localización de los accesos, servicios e instalaciones, como mínimo, la información relativa a ubicación y distancias con arreglo al capítulo XI y las especificaciones y dotaciones recogidas en la Orden TMA/851/2021. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	12. EL CASTELLAR. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Se ha considerado clasificar esta playa como practicable sin equipamientos por las condiciones en las que estos se encuentran. La playa del Castellar solo cuentan con plazas de estacionamiento reservadas, que no cumplen con ninguno de los criterios y dimensiones exigidos por la norma, pasarelas en mal estado y con resaltes y escalones y un aseo que se supone accesible pero es totalmente impracticable por la colocación de sus elementos y por el estado de conservación de los mismos. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	13.NARES. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	La playa ha cambiado de categoría, pasando a ser practicable sin equipamientos, debido a la falta de sombra y el mal estado del aseo, que impide su uso adecuado por personas con discapacidad. Es urgente una revisión del punto. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	JUNTA DE LOS MARES. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	La playa ha cambiado de categoría, pasando a ser practicable sin equipamientos, debido a que los equipamientos, han sido trasladados a otro punto, quedando este sin zona de sombra y asistencia al baño asistido, además del difícil acceso y el mal estado del aseo, que impide su uso adecuado por personas con discapacidad. Es urgente una revisión del punto. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	BAHÍA- LA REYA. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	La playa ha cambiado de categoría, pasando a ser practicable parcialmente equipada con baño asistido. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	15.LA ISLA. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS		Se ha considerado clasificar este punto como practicable parcialmente equipado por contar con servicio de baño asistido, sin embargo, la mala ejecución de sus equipamientos y el estado de conservación de los elementos de estos, hacen que pueda llegar a considerarse una playa sin equipamientos debido a que estos no puedan llegar a usarse. Las pasarelas generan continuos resaltes, están en un muy mal estado de conservación, no tienen unas uniones bien ejecutadas. La llegada al módulo de sombra a través de ellas se hace tediosa y peligrosa. El módulo de aseo es inaccesible y cuenta con un muy mal estado de conservación, teniendo piezas oxidadas. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	16. EL PUERTO. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	SI	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El punto de baño accesible situado en la playa del Puerto necesita una mejora en los materiales y ejecución de todos sus equipamientos. Las plazas reservadas no cumplen con la normativa exigida. Una vez en el paseo, el módulo de aseo tiene multitud de carencias, desde la rampa en su acceso a la falta de respaldo en el inodoro. Las pasarelas de hormigón de la arena tampoco están dentro de los parámetros mínimos de la norma. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	17. RIHUETE. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	SI	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Se ha considerado clasificar esta playa como practicable sin equipamientos por las condiciones en las que estos se encuentran. La playa del Rihuete solo cuenta con plazas de estacionamiento reservadas, que no cumplen con ninguno de los criterios y dimensiones exigidos por la norma, pasarelas en mal estado, con resaltes y escalones y aseos en cada esquina del paseo que se suponen accesibles pero que son totalmente impracticables por la colocación de sus elementos y por el estado de conservación de los mismos. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	18. EL ALAMILLO. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	Se ha considerado la playa como practicable parcialmente equipada porque cuenta con los módulos de aseo, zona de sombra y aparcamiento. El interior de estos aseos es correcto y adecuado, sin embargo, el acceso a ellos es imposible por contar con resaltes y rampas colocadas frente a la puerta. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	EL MOJÓN. MAZARRÓN	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	Los tramos enrollables deben estar conectados correctamente con la pasarela de madera y no generar resaltes en las uniones con las mismas. Además deben llegar hasta la arena húmeda y no generar resaltes ni escalones en dicho encuentro.
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	No tiene señalización de plazas de aparcamiento de ningún tipo por formar parte de un medio natural. Se propone mejorar las características del aseo (resalte en el acceso previo a plano inclinado, no conectado con pasarelas, carece de barra fija, lavabo de pie y carece de dimensiones para poder realizar el giro de una silla de ruedas). Se recomienda reducir la pendiente de la rampa de acceso y darle continuidad a dicha rampa mediante pasarelas hasta la arena húmeda y que conecten con el aseo. Se propone mejorar los sistemas de información sobre la orientación, localización de los accesos, servicios e instalaciones, como mínimo, la información relativa a ubicación y distancias con arreglo al capítulo XI y las especificaciones y dotaciones recogidas en el artículo 9 de la Orden TMA/851/2021. Recordar también que de cara al próximo año, se debe tener en cuenta el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que establece en su Artículo 37 la obligación de instalar una línea de balizas flotantes en los puntos accesibles, cerca de la plataforma de acceso al mar, para mejorar su localización.	



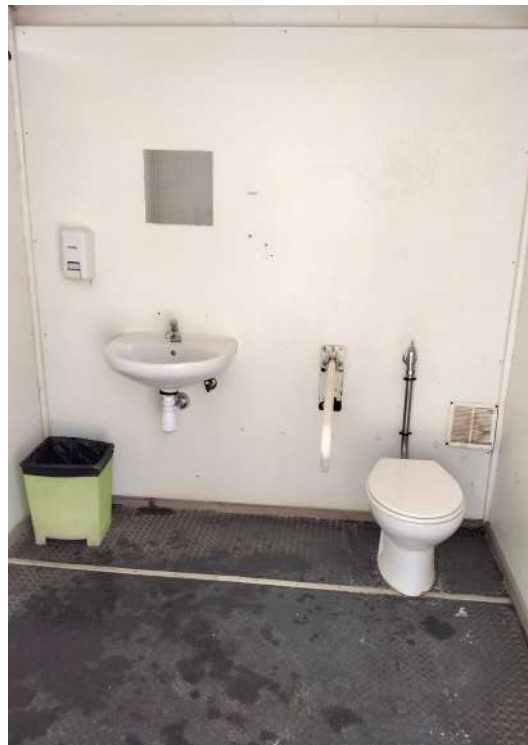
EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



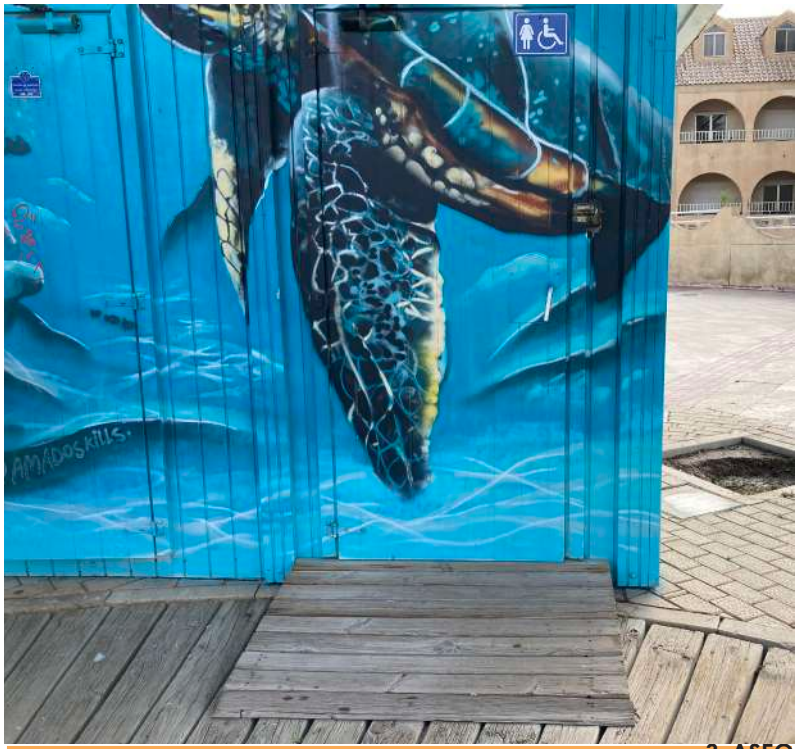
4.1_ACCESO ASEO



4.1_ASEO



5.1_PLAZA DE APARCAMIENTO

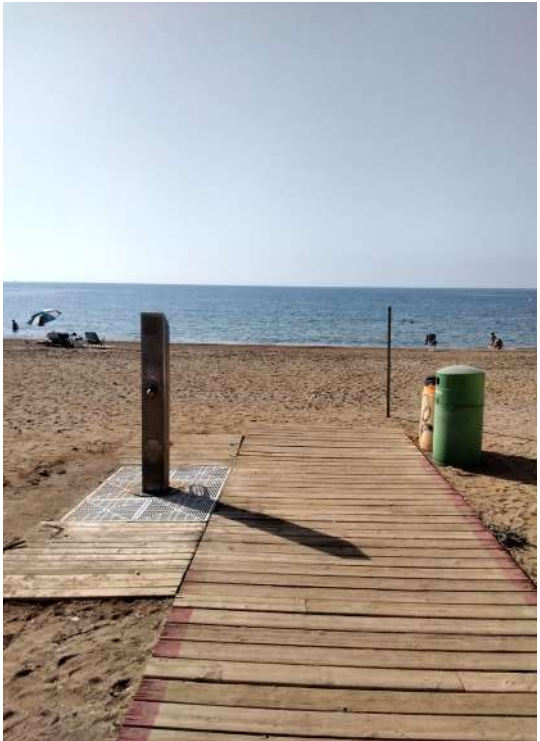




EMPLAZAMIENTO



4_INICIO DE PASARELA Y ACCESO AL ASEO



2_FINAL DE PASARELA



4_ASEO



5.2_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



4_ ACCESO AL ASEO



4.RESALTE EN ACCESO ASEO



5.PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



3.SILLA ANFIBIA



4.ASEO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_ZONA DE SOMBRA



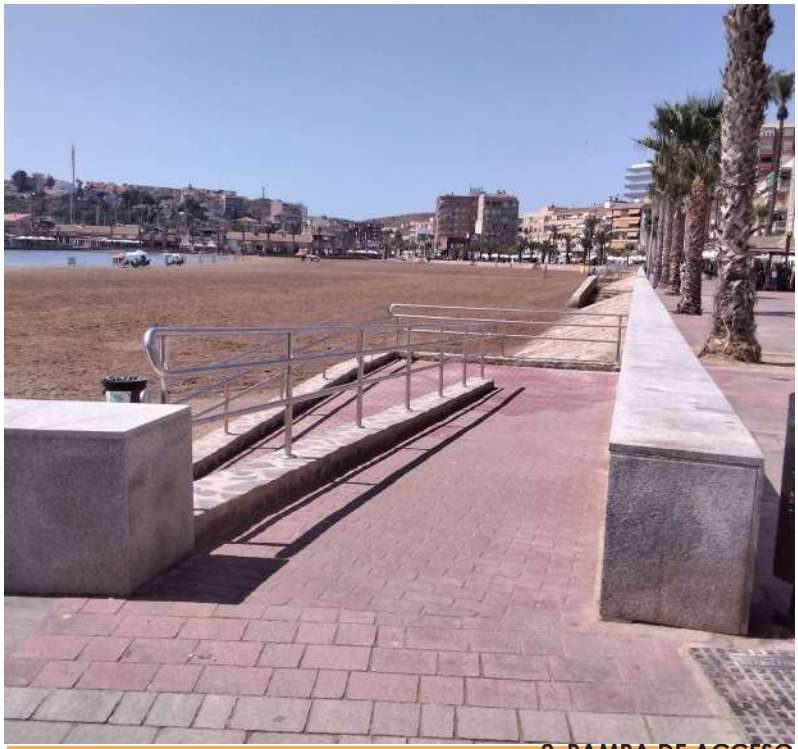
4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



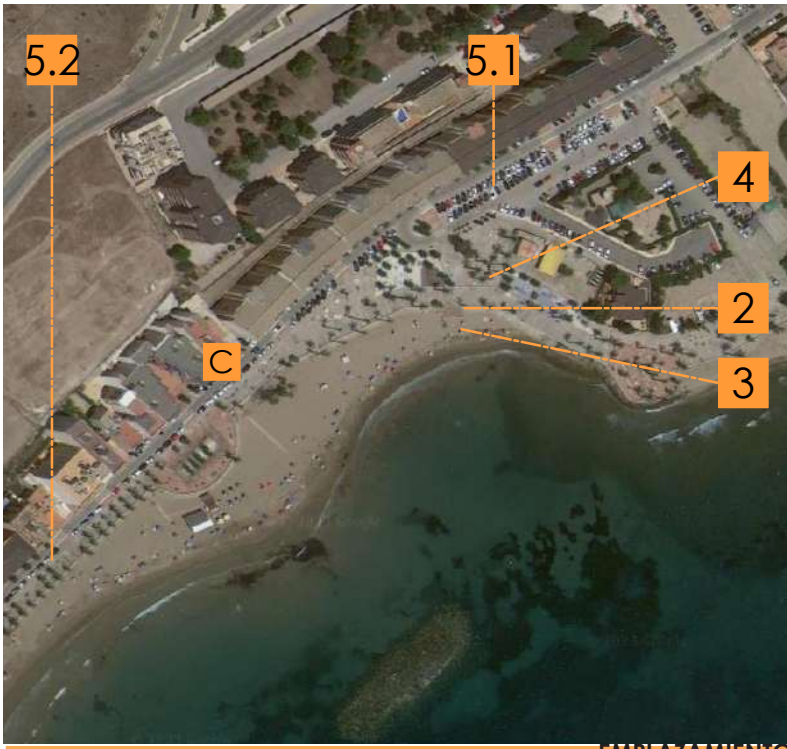
3_ZONAS DE SOMBRA



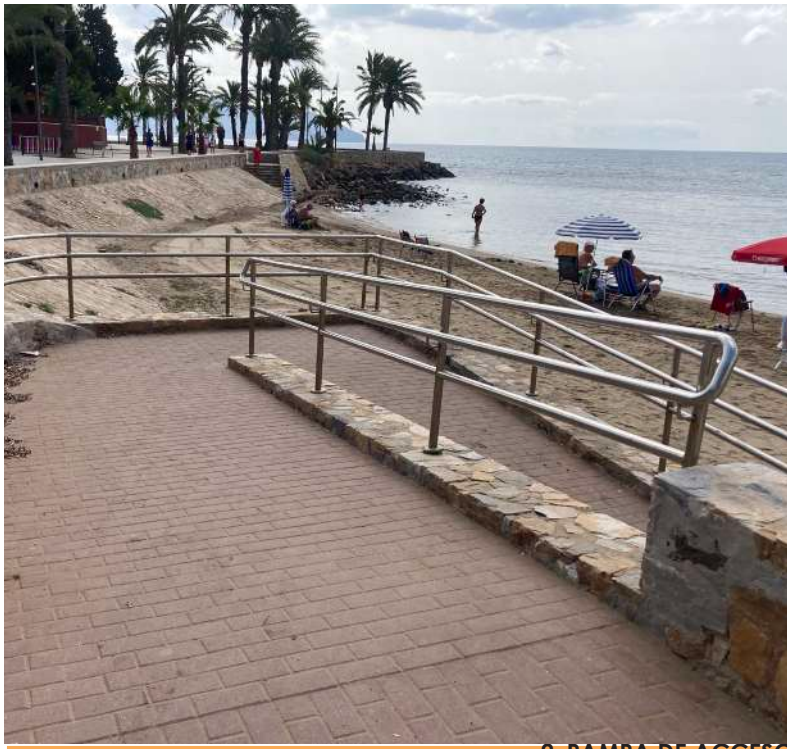
4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_PASARELA



4_ASEO



5.1_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



3_ZONA DE SOMBRA



2_ACCESO



4_ASEO



C_CARTEL



REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. 4. CARTAGENA (LITORAL SUR, MAR MEDITERRÁNEO Y MAR MENOR)

3.4.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.4.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.4.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.4.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS			
CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025			
PLAYA	19. ISLA PLANA		Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30° y 45°. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Se encuentran junto al acceso a la playa. Cuentan con espacio de transferencia lateral. Conectadas al itinerario peatonal accesible.
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente: 6%	La pendiente del recorrido de acceso es del 6% , por lo que no se considera como rampa (pendientes mayores al 6%. Cuenta con doble pasamanos a uno de sus lados. Su ancho es superior a 1,80 m.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Los bordes laterales de la pasarela están señalizados y contrastados cromáticamente
TRAMOS ENROLLABLES	SI		
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible. Acceso: 1,07 m. (2,23 x 2,08 m). Cuenta con un banco.
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tienen un acceso de 1 m. El lavabo tiene pedestal y accionamiento mediante pedal. Solo tiene una zona de transferencia. El cierre tiene una altura de 1,20.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 2	Cuenta con una pérgola de 6x3 m y un módulo de madera cubierto de 2,20 x 2,23 m con un banco a una altura de 45 cm.
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	También cuentan con andador anfibio.
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante para ayudar al baño. Disponen de chaleco salvavidas.
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:00h a 20:00h
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA		



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	20. SAN GINÉS			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas están colocadas en línea. Con espacio de transferencia compartida, señalizadas y conectadas con el itinerario peatonal accesible.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 2	El vestuario situado junto al aseo, cuenta con una rampa de acceso previa al 6%, tras ella, una pasarela horizontal con ancho suficiente, dispone de banco. El vestuario situado en la arena, junto a la zona de sombra, cuenta con camilla.	
DUCHAS	SI	nº de duchas: 1	Dispone de una grúa-ducha regulable. Sirve como ayuda a la transferencia y cuenta con manguera extensible.	
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo presenta una rampa previa con una pendiente del 6%. Luego, encontramos una tramos de pasarela sin pendiente, con una anchura de 1,50 m para poder realizar el giro para acceder al aseo o vestuario. Cuenta con espacio de transferencia solo a uno de sus lados. El lavabo tiene pedestal, lo que dificulta la aproximación frontal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Módulo de sombra de 36 metros cuadrados.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Cuenta con 1 silla para fija y posibilidad de una segunda bajo demanda. Además de un andador anfibio y un flotador.	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 h a 19:00 h. Del 01/07 al 31/08 de 11:00 h a 20:00 h			
	Calendario de baño asistido: Del 15/06 al 30/08 de 11:00h a 19:00 h			
VALORACIÓN GENERAL	PUNTO ACCESIBLE CON BAÑO ASISTIDO			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	LA AZOHÍA (La Chapineta)			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30° y 45°. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	La plaza de aparcamiento reservado vinculada a este punto se encuentra situada en la zona de aparcamiento del supermercado SPAR. Cuenta con espacio de transferencia.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9,3-10%	La rampa tiene una anchura de 1,56 m. Cuenta con pasamanos a unos de sus lados.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Los bordes laterales de la pasarela de madera están señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo se encuentra situado junto al puesto de protección civil, conectado con el itinerario peatonal accesible. La puerta es corredera, con ancho libre superior a 0,80 m. El mecanismo del pestillo está a una altura adecuada y puede ser manipulado desde el exterior. En el interior, el inodoro cuenta con una sola zona de transferencia y un lavabo con pedestal y accionamiento mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 4,80 x 3m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al31/08			De 11:00h a 20:00h
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	21. LA AZOHÍA (El Cuartel)			Fecha visita: 04/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	Frente al punto encontramos dos plazas de aparcamiento reservadas situadas en perpendicular con zona de transferencia compartida. Estás señalizadas y conectadas con el itinerario peatonal accesible. Más alejada del puesto, encontramos una tercera plaza situada en línea con espacio de transferencia.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Los bordes laterales de la pasarela de madera están señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	Módulo que sirve de almacén y ayudas técnicas. Tiene unas dimensiones de 2,20 x 2,00 m. Los mecanismos están a la altura adecuada.	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo se encuentra junto al vestuario. Está conectado con la pasarela y tiene un acceso sin resaltes. Solo tiene un espacio de transferencia. El lavabo tiene pedestal y se acciona mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 6x3m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia.	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al31/08			De 11:00h a 20:00h
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	EL PORTÚS			Fecha visita: 18/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Plazas de aparcamiento reservadas situadas en perpendicular a la acera, con zona de transferencia compartida y acceso a la acera mediante vado.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tienen un acceso de 0,90 m. El lavabo tiene pedestal y accionamiento mediante pedal. Solo tiene una zona de transferencia. El cierre de seguridad se encuentra situado a una altura adecuada y permite su abertura desde el exterior.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Módulo de 3 x 3 m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01 al 30 del 09 de 11:00 h a 19:00 h			
	Del 01/07 al 31/08 de 11:00 h a 20:00 h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	CALA CORTINA			Fecha visita: 18/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	Existe un panel informativo accesible, pero está situado junto a la zona de banderas, alejado e inaccesible desde el lugar en el que se encuentran todos los equipamientos del punto de baño accesible.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 4	Existen cuatro plazas de aparcamiento reservado, dos junto al acceso a la playa y dos en perpendicular a estas. Están colocadas en perpendicular y cuentan con zona de transferencia compartida.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 17 ,5%	La rampa de asfalto de acceso a la playa, tiene una pendiente que supera la permitida por la normativa. Se trata de una rampa de asfalto que no cuenta con pasamanos ni descansillos.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura:		
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Existe un tramo de pasarela enrollable conectado con la rampa de acceso. La conexión de ambas rampas genera resaltes de 2 cm. La pendiente de ese tramo enrollable oscila entre el 10 y el 14%. No alcanza la arena húmeda.		
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible. Acceso 1,07 m (2,23 x 2,08 m). Dispone de camilla	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 2	El aseo modular cuenta con dos zonas de transferencia, una de ellas inhabilitada por la palanca de la cisterna. El lavabo tiene pedestal y accionamiento mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Módulo de madera cubierto (2,20 x 2,23 m).	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01 al 30 del 09 de 11:00 h a 19:00 h			
	Del 01/07 al 31/08 de 11:00 h a 20:00 h			
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	25. PLAYA LARGA (Calblanque)			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas. No hay itinerario peatonal accesible hasta él.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Espacios reservados próximos a la pasarela que da acceso a la playa Larga desde el aparcamiento público en una zona natural por lo que se entiende que al no estar asfaltado no pueda tener señalización horizontal en el pavimento con SIA. Sin embargo, sí que se recomienda la instalación del disco de prohibido aparcar.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente:	Rampa con muchos tramos con numerosos resaltes que provocan discontinuidades en todo su recorrido. Los tramos también cuentan con una excesiva pendiente.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura:		
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	EL aseo modular tiene una rampa previa con pendiente excesiva (36%). Solo cuenta con un espacio de transferencia y la distancia entre sus barras es superior a la permitida. Además, el lavabo tiene pedestal y se acciona mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 14/06 al 30/06 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 a 19:00			
	Del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	26. LEVANTE (Cabo de Palos)			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Una de las plazas se encuentra situada en diagonal y la otra en línea. Ambas tienen espacio de transferencia y están conectadas con el itinerario peatonal accesible.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente: -	No es necesario.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Bordes laterales señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible(2,23x2,08 m). Cuenta con camilla. La altura de los pestillos es adecuada.	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cuenta con un aseo modular cuya puerta es demasiado pesada. El lavabo, tiene el accionamiento mediante pedal y cuenta con pedestal. El inodoro tiene doble espacio de transferencia, pero uno de ellos se encuentra inhabilitado por la palanca de la cisterna. La altura de los pestillos es adecuada.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 2	Pérgola (3 x 3 m) y módulo de madera cubierto (2,20 x 2,23 m). Altura banco: 45 cm	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 14/06 al 30/06 y del 01/09 al 15/09 de 11:00 a 19:00			
	Del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	27. ENTREMARES (Barco Perdido)			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas están colocadas en línea. Cuentan con espacio de transferencia compartida conectada con el itinerario peatonal mediante un vado.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Bordes laterales señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible (2,23x2,08 m).	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo modular cuenta con dos zonas de transferencia, una de ellas inhabilitada por la palanca de la cisterna. El lavabo tiene pedestal y accionamiento mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 2	Pérgola (3 x 3 m) y módulo de madera cubierto (2,20 x 2,23 m). Altura banco: 45cm	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 a 19:00			
	del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	28. LAS SIRENAS			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente:	Cuenta con un nuevo acceso peatonal de 1,30 m de ancho, que conecta con una rampa con pendiente del 5% que no cumple con las exigencias de accesibilidad de la Orden TMA . Luego, previa al acceso a la playa, encontramos una segunda rampa al 8%.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50 m	No alcanzan la arena húmeda. Resalte en el final del tramo. Ausencia de bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 a 19:00			
	del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	29. GALÚA (Costa Manga)			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas están colocadas en línea. No tienen espacio de transferencia posterior. Tampoco aseguran un itinerario peatonal accesible. La acera contigua a las mismas es de anchura insuficiente y presenta obstáculos.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9%	El zócalo resta dimensiones al ancho total.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: variable: 1,80 m	Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible (2,23 x 2,08 m).	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cuenta con un aseo modular (2,17 x 2,03 m) con un resalte en el acceso. Tiene dos zonas de transferencia, una de ellas inhabilitada por la palanca de la cisterna y un lavabo con pedestal con accionamiento mediante manual.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 2	Pérgola (3 x 3 m) y módulo de madera cubierta (2,20 x 2,23 m). Altura banco: 45 cm.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 a 19:00			
	del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Mediterráneo) 2025

PLAYA	CALNEGRE (Monte Blanco)			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas están colocadas en perpendicular con respecto a la acera y cuentan con espacio de transferencia compartida.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo cuenta con una rampa previa con una pendiente superior al 12%. A continuación, tiene una zona de acceso al interior sin pendiente. Tiene una única zona de transferencia y un lavabo con pedestal y accionamiento mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3x4 m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	34.CALA DEL PINO			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Situadas en perpendicular. Cuentan con un espacio de transferencia compartida de dimensiones insuficientes. No existe itinerario peatonal accesible.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 11%	Rampa irregular.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m		
TRAMOS ENROLLABLES	SI	La pasarela enrollable tiene una superficie irregular al final del tramo que hace que sea impracticable.		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 a 19:00			
	del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	CAVANNA			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Colocadas en línea junto a la acera no cuentan con espacio de transferencia posterior.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Escalón al final del tramo de mas de 10 cm. Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo modular cuenta con una sola zona de transferencia. Tiene las barras de apoyo muy separadas. El lavado tiene pedestal y accionamiento de pedal. El pestillo y los mecanismos están a la altura correcta.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 31/05 al 30/06 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 a 19:00			
	del 01/07 al 31/08 de 11:00 a 20:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	LA GOLA			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas de aparcamiento reservadas están colocadas en línea. Cuentan con transferencia posterior, solo una de ellas conectada con el vado peatonal. La acera contigua no está libre de obstáculos.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Escalón al final del tramo 8 cm. Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cabina de aseo modular con rampa con excesiva pendiente (26,8%) y resalte de 2 cm en el interior. No es accesible. Las barras de apoyo están muy separadas. Solo tiene transferencia a uno de sus lados.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas: 1	La silla presenta un estado de conservación mejorable.	
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08			De 11:00h a 20:00h
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	PUERTO BELLO			Fecha visita:	01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30° y 45°. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Están situadas en perpendicular. Cuentan con espacio de transferencia compartido de dimensiones insuficientes y el vado generado para acceder a la acera no cumple con el diseño y los parámetros exigidos por la norma. Están señalizadas vertical y horizontalmente.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No son necesarias. Debería cuidarse la conexión con las pasarelas de madera.		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados		
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Anchura: 2,00m. Se encuentran mal conectada con la pasarela de madera previa y se encuentra en estado irregular.			
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.:	Dispone de un módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible. Cuenta con camilla.		
DUCHAS	SI	nº de duchas: 1	Dispone de una grúa-ducha regulable. Sirve como ayuda a la transferencia y cuenta con manguera extensible.		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo cuenta con espacio de transferencia solo a uno de sus lados. La separación entre barras es de 78 cm y la altura de 80 cm. El lavabo tiene accionamiento mediante pedal. El espejo está situado a 1 m y tanto el perchero como el pestillo tienen una altura superior a 1,20 m.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Cuatro módulos de sombra de 3x3 m.		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2	Cuenta con 1 silla para adultos y 1 silla para niños. Además de un andador anfibio y un flotador.		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Dos pares			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido. Disponen de dos chalecos salvavidas.		
CALENDARIO DE BAÑO	Calendario de la playa: Del 01/07 al 31/08 de 11:00 h a 20:00 h				
	Calendario de baño asistido: Del 01/07 al 30/08 de 11:00h a 19:00 h				
VALORACIÓN GENERAL	PUNTO ACCESIBLE CON BAÑO ASISTIDO				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	PLAYA PARAÍSO			Fecha visita: 01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las dos plazas están dispuestas en perpendicular al acceso. Cuentan con una zona de transferencia compartida.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales contrastados cromáticamente	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Para acceder al aseo hay una rampa previa al 6% y luego una superficie plana para poder acceder a la cabina. Lavabo de pie. Zona de transferencia: 82 cm. Distancia entre barras: 72 cm. Acceso: 90 cm.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:00h a 20:00h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	PLAYA HONDA			Fecha visita:	01/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Se encuentran alejadas del punto accesible. Están situadas en línea y cuenta con espacio de transferencia y señalización vertical y horizontal. Están conectadas con el itinerario peatonal accesible.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00m	Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados		
TRAMOS ENROLLABLES	SI				
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.:	Dispone de un módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible. Cuentan con camilla y los mecanismos de cierre están a la altura adecuada.		
DUCHAS	SI	nº de duchas: 1	Dispone de una grúa-ducha regulable. Sirve como ayuda a la transferencia y cuenta con manguera extensible.		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El aseo cuenta con espacio de transferencia solo a uno de sus lados. La separación entre barras es de 78 cm y la altura de 80 cm. El lavabo tiene pedestal. El espejo está situado a 1 m y tanto el perchero como el pestillo tienen una altura inferior a 1,20 m.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1			
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2	Andador anfibio y flotador.		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Tres pares			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido. Disponen de dos chalecos salvavidas.		
CALENDARIO DE BAÑO	Calendario de la playa: Del 01/07 al 31/08 de 11:00 h a 20:00 h				
	Calendario de baño asistido: Del 01/07 al 30/08 de 11:00 a 20:00 h				
VALORACIÓN GENERAL	PUNTO ACCESIBLE CON BAÑO ASISTIDO				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	36. LOMAS DEL CASTILLO			Fecha visita: 03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	nº de plazas:		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 10%		
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura: 2,00 m		
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08			De 11:00h a 20:00h
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	38. ISLAS MENORES (Levante) Punto 1			Fecha visita:	03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Plaza de aparcamiento reservado colocada en línea. Con transferencia posterior y conectada con el itinerario peatonal. Sin obstáculos en la acera. Más alejada del punto, encontramos una segunda plaza colocada en línea, sin zona de transferencia y sin la indicación de prohibido aparcar.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	La pasarela colocada sobre la arena tiene una pendiente al final del tramo del 14% debido a la orografía de la playa.		
TRAMOS ENROLLABLES	SI				
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.:	El módulo de vestuario cuenta con una rampa previa a su acceso con una pendiente menor al 8%. A continuación, encontramos una plataforma sin pendiente con ancho igual a 1,50 m para realizar los giros de acceso. El vestuario cuenta con banco y camilla y la altura de sus mecanismos es adecuada.		
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene una rampa previa a su acceso con una pendiente del 8%. A continuación, encontramos una plataforma sin pendiente, compartida con el acceso al vestuario, con un ancho de 1,50 m para realizar los giros de acceso. Tiene un solo espacio de transferencia. El lavabo cuenta con un pedestal que dificulta su aproximación frontal.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Cuenta con un módulo de 3 x 3 m en la arena y un módulo en el paseo, al que se accede mediante una rampa con pendiente inferior al 8%. Está abierto en tres de sus lados y cuenta con un banco.		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1			
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08			De 11:00h a 20:00h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	38. ISLAS MENORES (Levante) Punto 2			Fecha visita:	03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel de información de la playa está situado en el punto 1, a 125 m, donde encontramos el resto de equipamientos accesibles del punto.			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	Plaza de aparcamiento reservado colocada en línea. Con transferencia posterior conectada con el itinerario peatonal accesible mediante vado.		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 12%	Presenta una pendiente al 12%, doble pasamanos y una anchura superior a 1,80 m.		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m			
TRAMOS ENROLLABLES	SI				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	El vestuario adaptado se encuentra en el punto 1, a 125 m.		
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:	El aseo adaptado se encuentra en el punto 1, a 125 m.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	Compartida con el punto 1.		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	Compartidas con el punto 1.		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia, compartida con el punto 1, por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:00h a 20:00h		
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	39.LOS NIETOS (El Arenal)			Fecha visita: 03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	La plaza de aparcamiento reservada está colocada en línea, cuenta con zona de transferencia y está conectada con el itinerario peatonal accesible mediante vado.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales contrastados cromáticamente. Escalón al final del tramo.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	EL módulo de aseo tiene una rampa previa a su acceso con una pendiente del 9%. Tiene un solo espacio de transferencia y un lavabo con pedestal con accionamiento mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 14/06 al 30/06 y del 01/09 al 15/09 de 11:00 a 19:00h			
	Del 01/07 al 31/08		De 11:00h a 20:00h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	40. LOS URRUTIAS			Fecha visita: 03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	La plaza de aparcamiento reservada está colocada en línea. Cuenta con espacio de transferencia posterior y conexión con el itinerario peatonal.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 8,7%	Rampa de acceso de hormigón previo a la pasarela.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	EL módulo de aseo está conectado con las pasarelas de madera del punto accesible. En el interior, solo cuenta con una zona de transferencia y tiene un lavabo con pedestal que se acciona mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08		De 11:00h a 20:00h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	ISLAS MENORES (Poniente)			Fecha visita: 03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	La plaza de aparcamiento reservada está colocada en línea. Cuenta con espacio de transferencia y está señalizada y conectada con el itinerario peatonal accesible.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 12,0%	Presenta una pendiente al 12%, doble pasamanos y una anchura superior a 1,80 m.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo está conectado con las pasarelas sobre la arena. El aseo cuenta con un único espacio de transferencia y un lavabo con pedestal que se acciona mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x3 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	PUNTA BRAVA			Fecha visita: 03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	La plaza está colocada en diagonal a la acera. La transferencia es triangular y está conectada con el itinerario peatonal.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9,0%	Se ha colocado una rampa de acceso a la arena con un ancho de 1,5 m y pasamanos a doble altura a uno de sus lados.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m		
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo está conectado a las pasarelas sobre la arena. Solo cuenta con una zona de transferencia y tiene un lavabo con pedestal y accionamiento mediante pedal.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

CARTAGENA (Mar Menor) 2025

PLAYA	37. MAR DE CRISTAL			Fecha visita: 03/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en el acceso a la playa conectado con el itinerario peatonal accesible. La información se dispone sobre un plano con pendiente próxima a la horizontal, con una inclinación entre los 30º y 45º. Está situado a una altura de 85 cm y dispone de un espacio en su parte inferior de 76x100 que permite el acercamiento frontal de personas usuarias de sillas de ruedas.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	En el acceso al punto, encontramos una plaza dispuesta en línea, con zona de transferencia posterior. Más alejadas del punto, encontramos dos plazas más. Están dispuestas en línea, con zona de transferencia compartida, conectadas con el itinerario peatonal mediante vado.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 7%	La rampa cuenta con pasamanos a doble altura a uno de sus lados. Tiene un ancho libre de 2 m.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	En el acceso encontramos una plataforma con ancho igual a 1,50 m y a la que se accede mediante una rampa con una pendiente del 8%. En el vestuario encontramos una camilla y la altura de sus mecanismos es la correcta.	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Módulo de aseo con una sola zona de transferencia. Tiene un lavabo con pedestal que se acciona mediante mecanismo de pedal. En su acceso, encontramos una plataforma elevada que cumple con las medidas necesarias y a la que se accede mediante una rampa con una pendiente del 8%. La altura de sus mecanismos es adecuada.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	En la arena encontramos una pérgola de 3 x 3 m. Junto al aseo y vestuario, hay un módulo de madera cubierto (2,20 x 2,23 m) y dispone de banco a una altura de 45 cm.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Cuenta con préstamo de silla anfibia por personal de vigilancia y salvamento con necesidad de acompañante.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 30/05 a 30/09 y del 01/09 al 30/09 de 11:00 a 19:00h			
	del 01/07 al 31/08		de 11:00 a 20:00h	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA			



3.4.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	19. ISLA PLANA. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	SAN GINÉS. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PUNTO ACCESIBLE CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021. ... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	SI	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	LA AZOHÍA (La Chapineta). CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . El ancho mínimo será de 1,80 m y el pasamanos a doble altura se debe incorporar en ambos lados.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	LA AZOHÍA EL CUARTEL. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	EL PORTÚS. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	CALA CORTINA. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 . El panel accesible debe situarse a lo largo del recorrido del itinerario peatonal accesible, es decir, cerca del acceso del punto de baño y sus equipamientos y accesible desde estos.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 ... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	PLAYA LARGA (Calblanque). CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 . Debe estar conectado en todo momento con el itinerario peatonal accesible.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	26. LEVANTE (Cabo de palos)	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumple con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/202... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 . La zona de sombra debe ser continua, el módulo amarillo podría cumplir dicha función si se colca junto a la pérgola de madera y se descubren sus lados.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	27.ENTREMARES (Barco Perdido). CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 . La zona de sombra debe ser continua, el módulo amarillo podría cumplir dicha función si se colca junto a la pérgola de madera y se descubren sus lados.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	28.LAS SIRENAS. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . -El itinerario peatonal accesible previo a la rampa no cumple los criterios mínimos.-
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1% Además, deben tener una dimensión mínima de 1,80 m.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	29. GALÚA. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . El ancho mínimo de la rampa debe ser de 1,80 m.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 ... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 . La zona de sombra debe ser continua, el módulo amarillo podría cumplir dicha función si se colca junto a la pérgola de madera y se descubren sus lados.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	CALNEGRE (Monte Blanco). CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . El acceso al aseo debe realizarse mediante un plano horizontal, sin embargo dicho plane debe cumplir con las siguientes características: "Contarán con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina", es decir, la plataforma existente debe ser aumentada para que el barrido de la puerta no invada este plano horizontal. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	CALA DEL PINO. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	CAVANNA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	LA GOLA. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . El acceso al aseo debe realizarse mediante un plano horizontal, sin embargo dicho plane debe cumplir con las siguientes características: "Contarán con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina", es decir, debe existir una plataforma en la que el barrido de la puerta no invada el plano horizontal. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	PUERTO BELLO. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PUNTO ACCESIBLE CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	SI	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de sistema no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	PLAYA PARAÍSO	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	PLAYA HONDA. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PUNTO ACCESIBLE CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	SI	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	36. LOMAS DEL CASTILLO	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	-	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	38. ISLAS MENORES (Levante), Punto 1. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumple con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021. La zona de sombra debe ser continua, el módulo amarillo podría cumplir dicha función si se colca junto a la pérgola de madera y se descubren sus lados.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	38. ISLAS MENORES (Levante), Punto 2. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . La pendiente máxima permitida es del 10% y los tramos a esta pendiente no podrán superar los 3 m. Para tramos de hasta 9 m, la pendiente máxima permitida será del 8%.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización[...]	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	39. LOS NIETOS. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	40. LOS URRUTIAS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de sistema no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	ISLAS MENORES (Poniente). CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . La pendiente máxima permitida es del 10% y los tramos a esta pendiente no podrán superar los 3 m. Para tramos de hasta 9 m, la pendiente máxima permitida será del 8%.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3. En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	PUNTA BRAVA. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . El ancho mínimo de la rampa debe ser de 1,80 m y contar con pasamanos a doble altura en sus dos lados.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	37. MAR DE CRISTAL. CARTAGENA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel informativo cumple con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR cumplen con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 .
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . Debe contar con doble pasamanos a ambos lados.
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 ... "Dispondrán de un banco, con respaldo y, con el plano de asiento de 40 cm de anchura mínima, de entre 40 y 45 cm de profundidad y una altura comprendida entre 45 y 50 cm. Existirá al menos un espacio lateral de transferencia de 0,80 m de anchura y 1,20 m de fondo y se incorporarán reposabrazos abatibles en, al menos, el lado contiguo a dicho espacio."
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La palanca de cisterna no puede inhabilitar una de las zonas de transferencia, según el Reglamento, los aseos deben tener dos zonas de transferencia. Dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior de 70x80x50 cm (alturaxanchuraxfondo) que permita la aproximación frontal.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 . La zona de sombra debe ser continua, el módulo amarillo podría cumplir dicha función si se colca junto a la pérgola de madera y se descubren sus lados.
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	

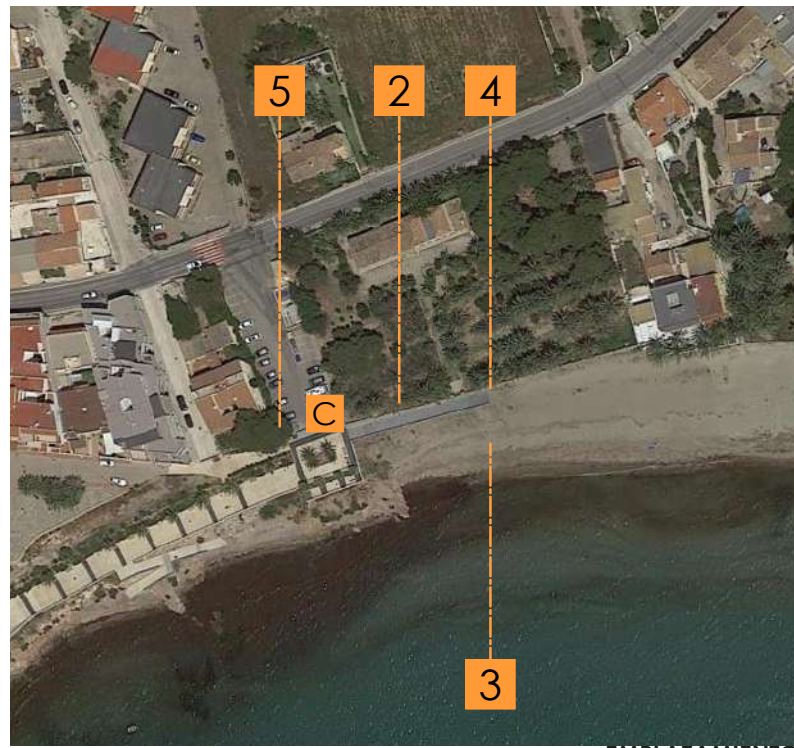
3.4.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN

Región  de Murcia

 FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

19_ISLA PLANA

Cartagena_
Litoral Oeste_2025



EMPLAZAMIENTO



2_ZONAS DE SOMBRA.



3_ASEO, VESTUARIO



4_ACCESO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA, ZONA DE SOMBRA



3_CARTEL INFORMATIVO



4_VESTUARIO Y ASEO



5_DUCHA Y VESTUARIO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_ZONA DE SOMBRA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_ZONA DE SOMBRA, ASEO Y VESTUARIOS



3_PASARELA



4_SILLA ANFIBIA



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO Y ZONA DE SOMBRA



3_ASEO



4_ACCESO A BAÑO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



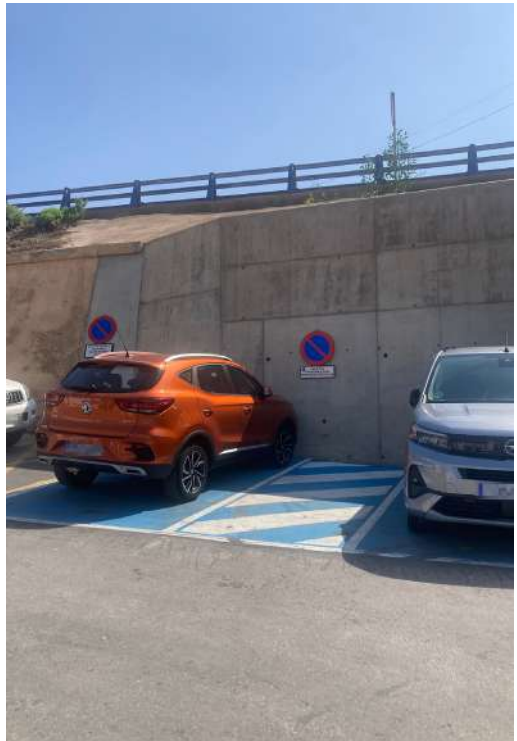
2_ASEO Y ZONA DE SOMBRA



3_VESTUARIO Y SILLA ANFIBIA



4_PASARELA ENROLLABLE



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



2_PASARELA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



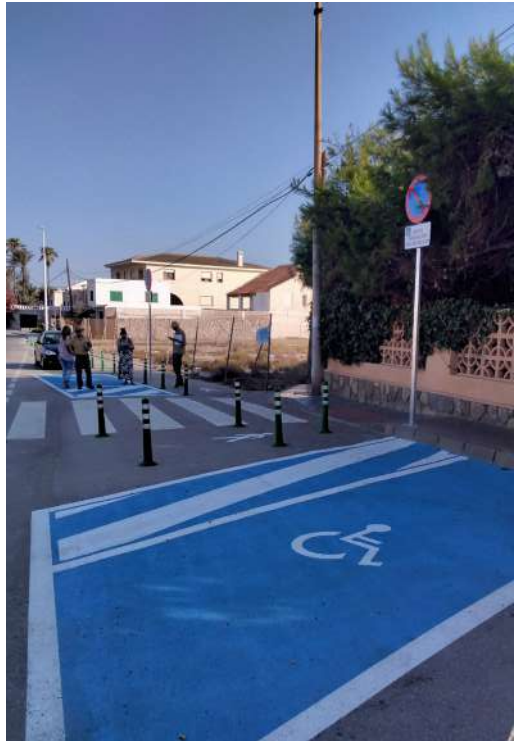
2_PASARELA Y CARTEL INFORMATIVO



3_ASEOS



4_ASEO, ZONA DE SOMBRA Y VESTUARIO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_ZONA SOMBRA, VESTUARIO Y ASEO



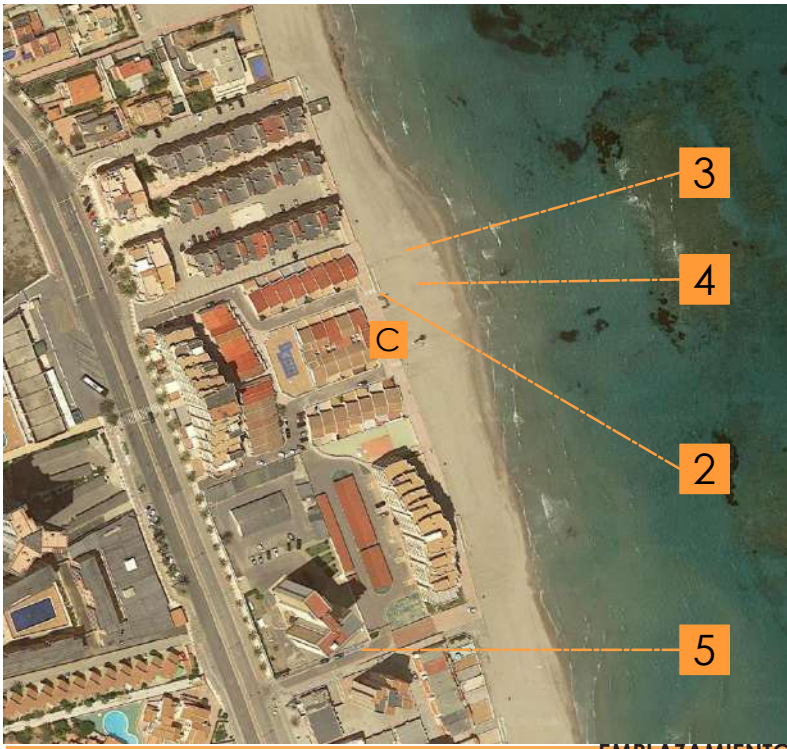
3_PASARELA



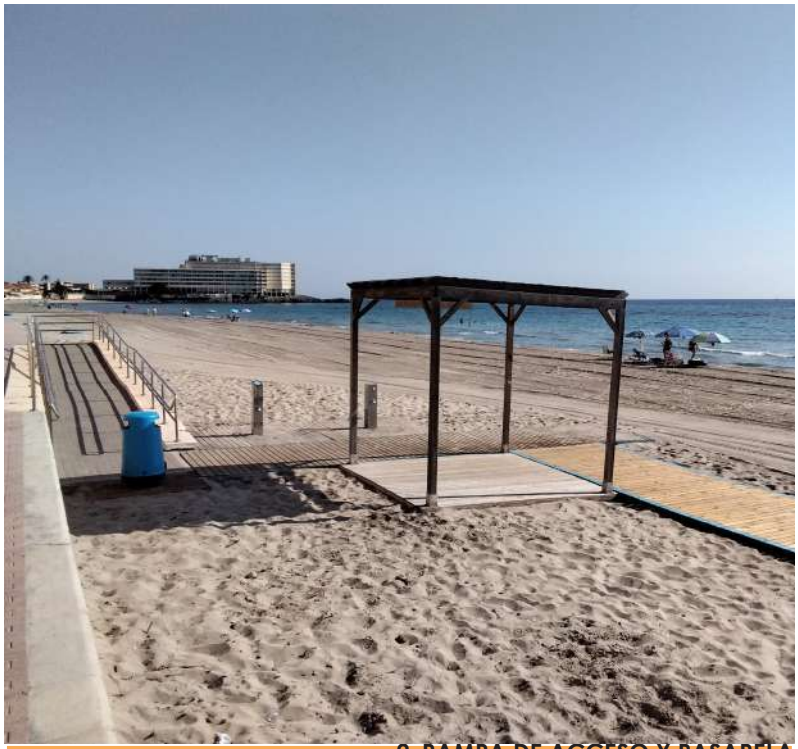
4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



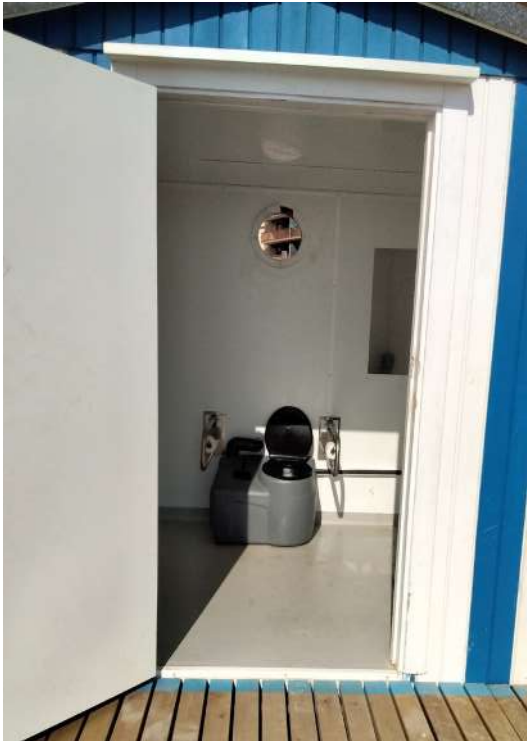
EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO Y PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA ,ASEO Y VESTUARIO



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



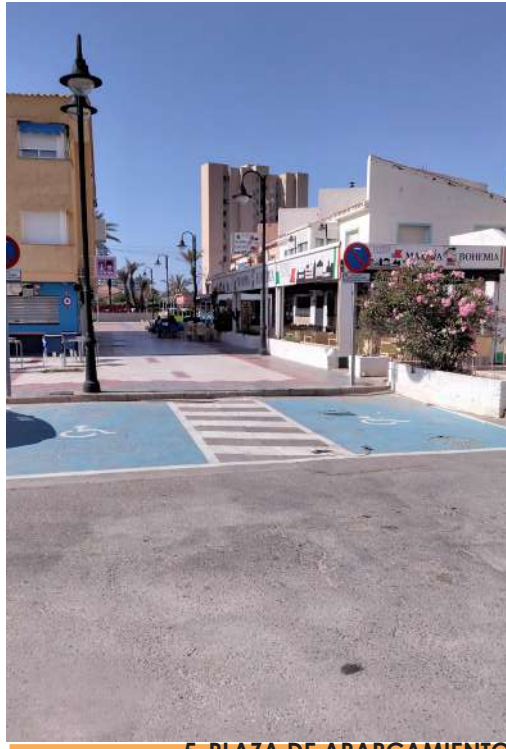
2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO

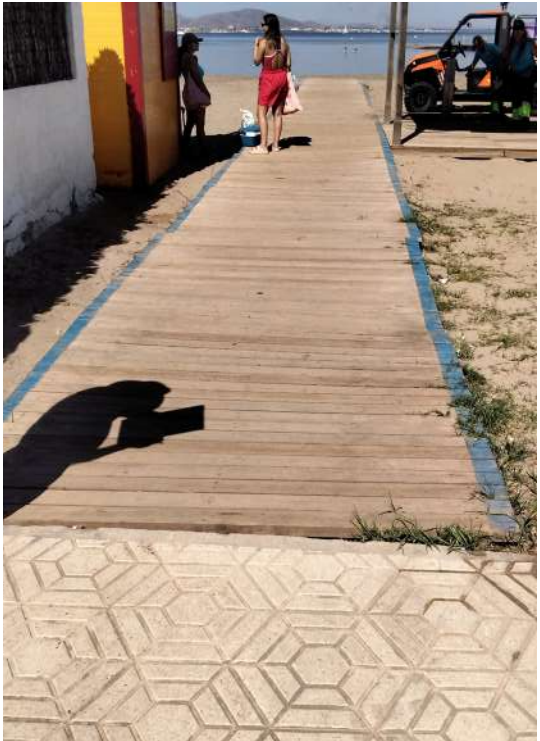




EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA Y SILLA ANFIBIA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA, ZONA DE SOMBRA Y SILLA ANFIBIA



3_DUCHA



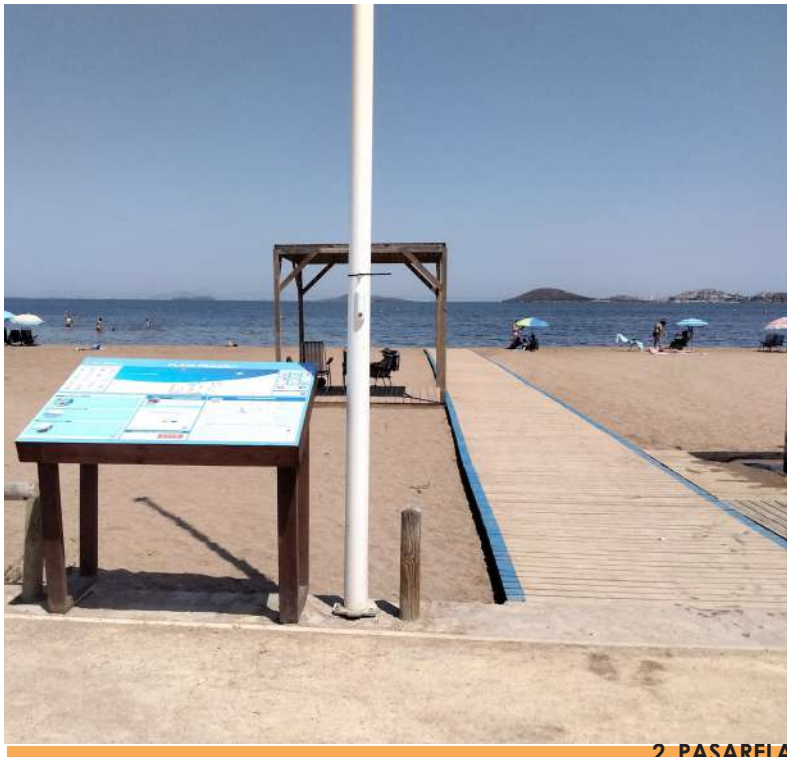
4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA, ZONA DE SOMBRA, DUCHA Y ASESOS



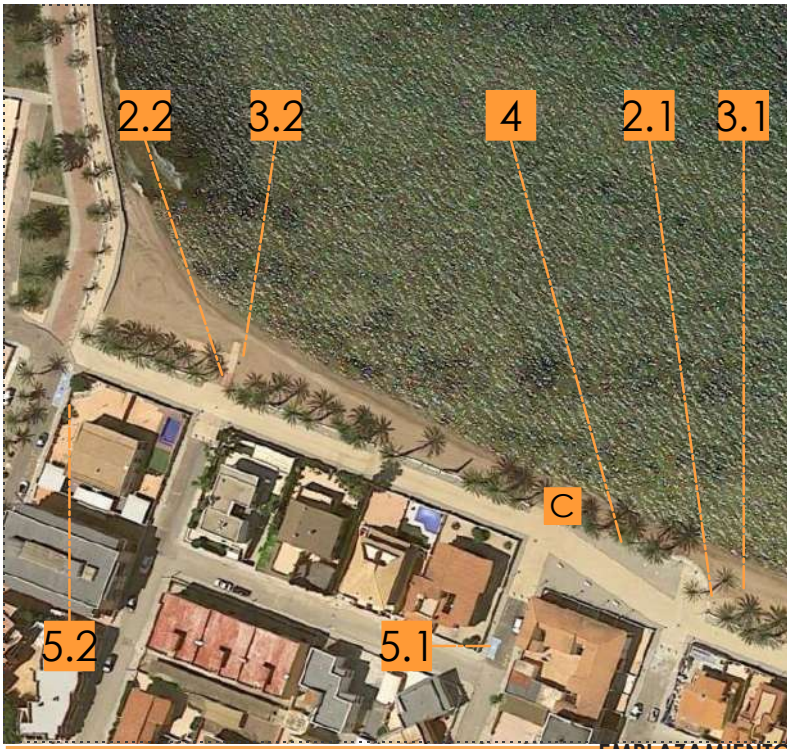
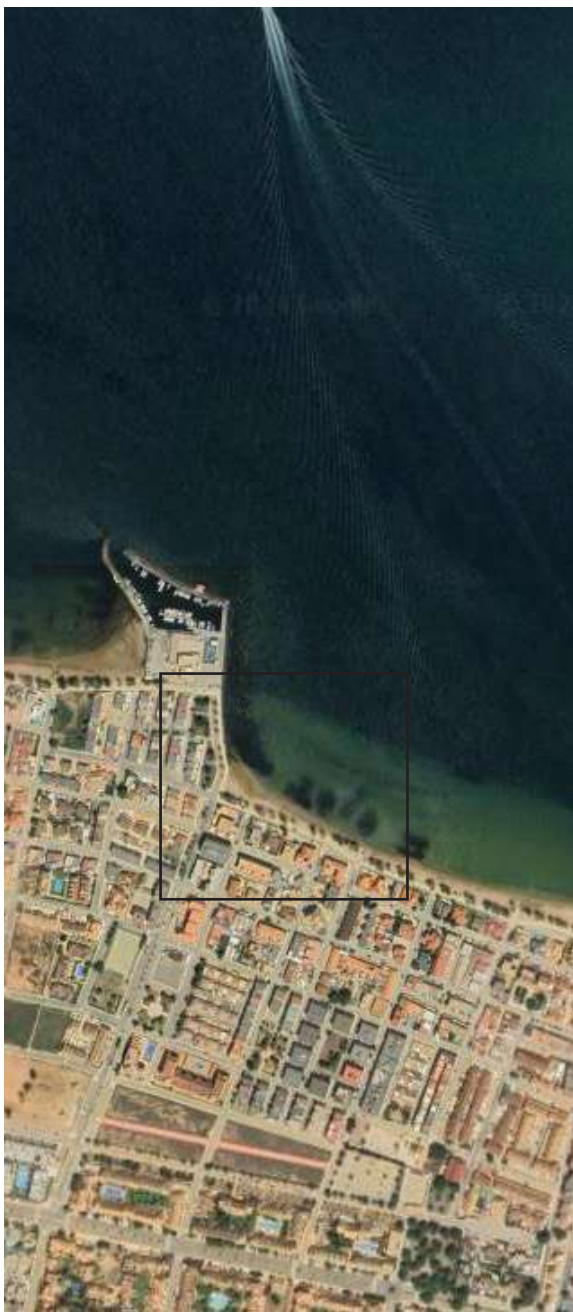
3_PASARELA ENROLLABLE



4 CARTEL INFORMATIVO



5.1 PLAZA DE APARCAMIENTO



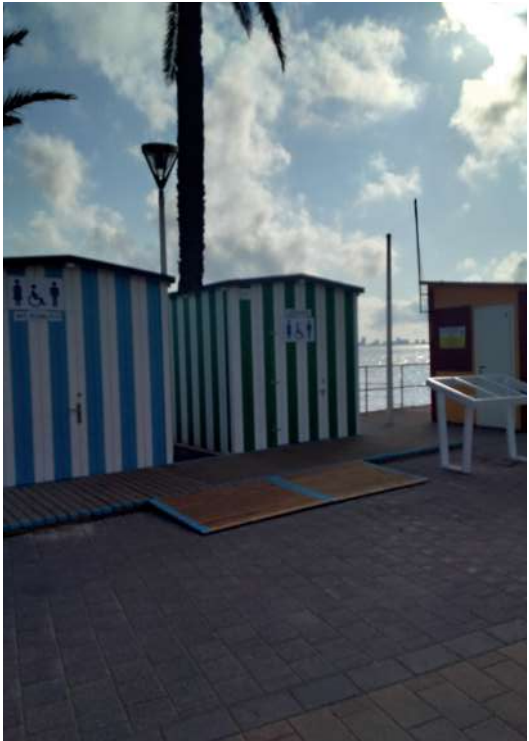
EMPLAZAMIENTO



2.1_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA



2.2_ZONA DE SOMBRA, ACCESO Y PASARELA



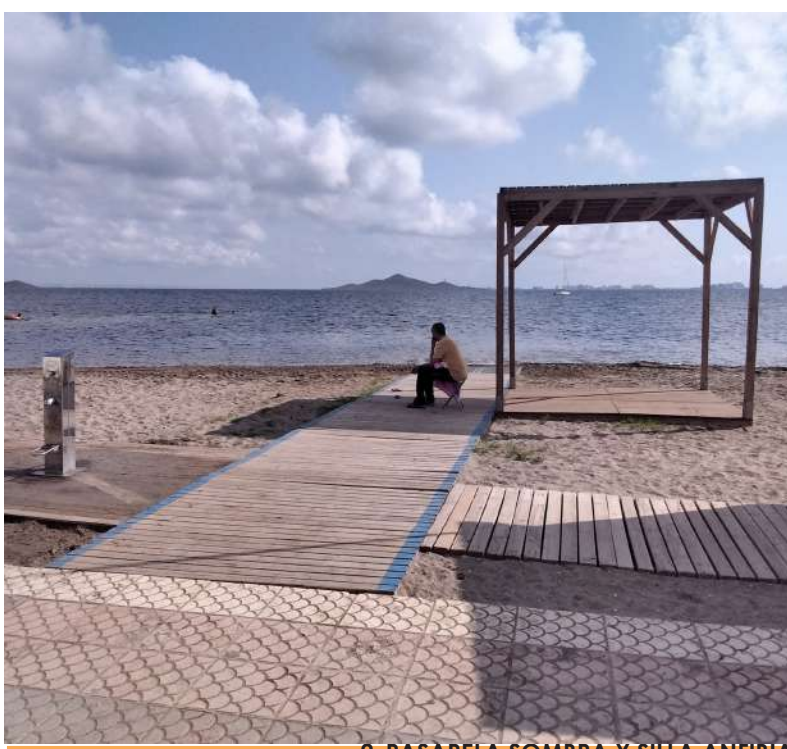
4_ASEO



5.1_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA,SOMBRA Y SILLA ANFIBIA



3_PASARELA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA Y ZONA SOMBRA



3_SILLA ANFIBIA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA



3_RAMPA DE ACCESO



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_ZONA DE SOMBRA



4_ASEO Y VESTUARIO. SILLA ANFIBIA



5.1_PLAZA DE APARCAMIENTO



REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. 5. LA UNIÓN

3.5.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.5.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.5.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.5.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS			
LA UNIÓN 2025			
PLAYA	24. EL LASTRE		Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	El panel de información en la zona de acceso a la playa, no da información relativa a localización de accesos, servicios, instalaciones, actividades, ubicación ni distancias	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas de aparcamiento reservadas están colocadas en perpendicular. No disponen de zona de transferencia, además, su señalización horizontal está bastante deteriorada. No existe itinerario peatonal hasta la playa, debe hacerse a través de la calzada. En el acceso a la playa encontramos resaltes y estrechamientos.
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: Variable	Tramo 1: 6,6 % Tramo 2: 8 % Tramo 3: 9,2 %
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,20 m	No alcanzan la arena húmeda. Presentan resaltes y discontinuidades en la unión entre tramos y con el final de la rampa. Los tramos son del tipo pasarela enrollable. Longitud: 3m
TRAMOS ENROLLABLES	NO		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:	Hay 2 aseos próximos, dependientes de los chiringuitos. No accesibles.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 2 pares	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección civil sin necesidad de acompañante para el baño.
	Del 21/06 al 03/09		Horario: 11:30h a 19:00h
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS		



3.5.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	24. EL LASTRE. LA UNIÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	
DUCHAS	-	
ASEOS ADAPTADOS	-	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	SI	
MULETAS ANFIBIAS	SI	
MEJORAS	La playa de El Lastre ha sido catalogada como practicable sin equipamientos, al disponer únicamente de dos plazas de estacionamiento reservadas que no cumplen con la normativa vigente, una silla anfibia y dos pares de muletas. Con el objetivo de que pueda alcanzar la clasificación de playa parcialmente equipada, se considera necesario realizar un estudio detallado de mejora de sus infraestructuras y servicios antes del próximo periodo estival. Entre los elementos a analizar y optimizar se encuentran: la adecuación de las plazas reservadas, la accesibilidad del itinerario peatonal hasta la playa, la rampa de acceso a la arena, el estado y la correcta disposición de las pasarelas, así como la dotación de equipamientos adicionales, tales como aseos públicos independientes de establecimientos privados y zonas de sombra accesibles. Asimismo, deberá contemplarse el cumplimiento del nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, que en su Capítulo III, Artículo 37, establece la obligación de disponer una línea de balizas flotantes próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización en los puntos accesibles.	

3.5.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



EMPLAZAMIENTO



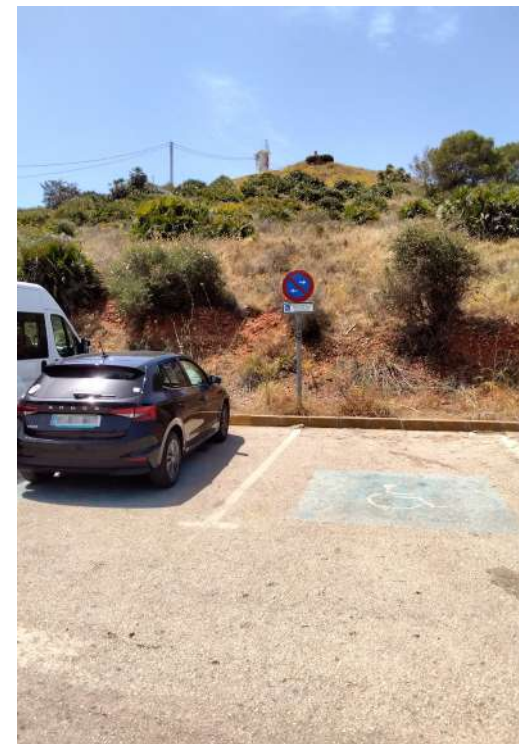
2_RAMPA DE ACCESO



3_PASARELA



4_SILLA ANFIBIA



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. 6. SAN JAVIER (LA MANGA Y SANTIAGO DE LA RIBERA)

3.6.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.6.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.6.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.6.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS				
SAN JAVIER (La Manga) 2025				
PLAYA	30. BANCO DE TABAL (L5)			Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con tamaño insuficiente del texto		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 5	Las plazas están situadas en Gran Vía y El Zoco. Cuentan con espacio de transferencia y está conectada con el itinerario peatonal, sin embargo no acceso a la acera.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 22%	Pasamanos no practicable	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,80 m	Bordes laterales de la pasarela no se encuentran señalizados y contrastados cromáticamente. En el final del tramo, en su encuentro con la pasarela enrollable, genera resalte.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene unas dimensiones de 2,30 x 2,05 m. En el interior, tiene un lavabo sin pedestal, con grifo gerontológico y espejo inclinado. El inodoro cuenta con un espacio de transferencia y acceso a nivel.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	El material para el baño asistido se debe solicitar previamente.	
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	El material para el baño asistido se debe solicitar previamente.	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido. Se realiza bajo demanda.	
CALENDARIO DE BAÑO	Del 15/06 al 15/09 de 11:00 a 19:00 h.			
	Baño asistido del 15/06 al 15/09 de 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 19:00 h.			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		PARCIALMENTE EQUIPADA	CON BAÑO ASISTIDO



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (La Manga) 2025

PLAYA	31. EL PERRUCHO (L6)		Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con tamaño insuficiente del texto en L6	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	La plaza de aparcamiento situada junto al acceso está colocada en línea, cuenta con espacio de transferencia posterior pero su acera contigua tiene unas dimensiones insuficientes. La conexión con el itinerario peatonal debe hacerse por la calzada. La segunda plaza, colocada en diagonal tampoco tiene acceso a la acera ni zona de transferencia.
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 10,5%	Rampas repartidas a lo largo del paseo. En Lima 6, la rampa de acceso tiene una pendiente media 10,5 % y una anchura de 1,35 m
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Diversos puntos de acceso desde rampas. Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados cromáticamente
TRAMOS ENROLLABLES	SI		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene unas dimensiones de 2,30 x 2,05 m. En el interior, tiene un lavabo sin pedestal, con grifo gerontológico y espejo inclinado. El inodoro cuenta con un espacio de transferencia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 3 m.
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 1 par	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido.
CALENDARIO DE BAÑO	Del 15/06 y del 15/09 de 11:00 h a 19:00 h		
	Ayuda al baño del 15/06 al 15/09 de 11:00 a 14:00h y de 17:00 a 19:00		
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO		



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (La Manga) 2025

PLAYA	EL ARENAL (L9)			Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con tamaño insuficiente del texto y altura elevada		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas están colocadas en línea con transferencia compartida. No tienen conexión con la acera, el acceso al itinerario peatonal debe hacerse a través de la calzada. La señal de aparcamiento reservado obstaculiza la acera.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesaria	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados cromáticamente	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene unas dimensiones de 2,30 x 2,05 m. En el interior, tiene un lavabo sin pedestal, con grifo gerontológico y espejo inclinado. El inodoro cuenta con un espacio de transferencia.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas: 1		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:00 h a 19:00 h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (La Manga) 2025

PLAYA	ENSENADA DE ESPARTO (L13)		Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal. Altura 1,20 m	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	La plaza está situada junto al acceso a la playa. Está colocada en diagonal. Tiene la zona de transferencia en el lado más cercano al vado peatonal.
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50 m	Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados cromáticamente
TRAMOS ENROLLABLES	SI		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:	
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene unas dimensiones de 2,30 x 2,05 m. En el interior, tiene un lavabo sin pedestal, con grifo gerontológico y espejo inclinado. El inodoro cuenta con un espacio de transferencia. Para acceder al aseo, hay una rampa previa en el itinerario peatonal que va hasta él, que tiene una pendiente del 23%.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	3 x 6 m.
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	El material para el baño se debe solicitar previamente.
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	El material para el baño se debe solicitar previamente.
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de material por personal específico. Se realiza bajo demanda.
CALENDARIO DE BAÑO			
	Del 01/07 al 30/08 de 11:00 a 19:00h		
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		PARCIALMENTE EQUIPADA



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (La Manga) 2025

PLAYA	32. VENECIOLA (L16)			Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal en zona de aparcamiento		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	La plaza situada en el acceso al punto esta colocada en perpendicular a la acera. Tiene una zona de transferencia y acceso a la pasarela de madera. Más alejadas del punto, en la rotonda, encontramos dos plazas más.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 11%	Rampa junto a la plaza de aparcamiento reservada. Ancho de 1,80 m.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50 m	Pasarelas de hormigón. Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente. No alcanzan la arena húmeda	
TRAMOS ENROLLABLES	SI			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas:	3 x 3 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:	El material para el baño se puede incorporar bajo demanda de los usuarios.	
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:	El material para el baño se puede incorporar bajo demanda de los usuarios.	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO			
CALENDARIO DE BAÑO	Del 15/06 y del 15/09 de 11:00 h a 19:00 h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (La Manga) 2025

PLAYA	MISTRAL (L17)			Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal. Altura elevada		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas de aparcamiento están dispuestas en perpendicular con respecto a la acera. Una de ella cuenta con zona de transferencia y vado peatonal para acceder al itinerario peatonal.	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50m	Pasarelas de hormigón con ancho de 1,50 m. Presentan resaltes e irregularidades en la conexión con la acera. Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente. Generan una pendiente del 10%.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Tramo enrollable también con pendiente.		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene unas dimensiones de 2,30 x 2,05 m. En el interior, tiene un lavabo sin pedestal, con grifo gerontológico y espejo inclinado. El inodoro cuenta con un espacio de transferencia. Para acceder al aseo, hay una rampa de hormigón previa del 15%.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Enlace con pasarela enrollable mediante plano inclinado para salvar el desnivel de 7 cm. 3 x 6 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Baño asistido del 01/06 al 30/08 de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00			
	Del 01/06 al 30/08 de 11:00 a 19:00			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (La Manga) 2025

PLAYA	33. EL PEDRUCHILLO (L18)			Fecha visita: 23/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso a la playa con tamaño insuficiente del texto. Altura 1,20m		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 2	Las plazas de aparcamiento reservado se encuentran dispuestas en diagonal a la acera. Ambas tienen espacio de transferencia y una de ellos conectado directamente con el vado.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 8%	El itinerario de acceso a la playa está compuesto por rampas con pendiente al 8%	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 1,50 m	Pasarelas de hormigón.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Tramo enrollable. Anchura:1,50 m		
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	El módulo de aseo tiene unas dimensiones de 2,30 x 2,05 m. En el interior, tiene un lavabo sin pedestal, con grifo gerontológico y espejo inclinado. El inodoro cuenta con un espacio de transferencia. Para acceder al aseo, hay una rampa de hormigón de pendiente 14% y tras ella, una plataforma de madera.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido. Disponen de chaleco salvavidas.	
CALENDARIO DE BAÑO	Baño asistido del 15/06 al 15/09 de 11:00 h a 14:00 h y de 17:00 a 19:00 h			
	Del 15/06 al 15/09 de 11:00 a 19:00 h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		PARCIALMENTE EQUIPADA	CON BAÑO ASISTIDO



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (Santiago de la Ribera_Mar Menor) 2025

PLAYA	47. BARNUEVO			Fecha visita:	25/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto. Altura elevada: 1,20 - 1,80 m			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	Una situada en C/Bolarín, colocada en línea y con espacio de transferencia posterior conectado con el vado peatonal. Las otras dos se ubican en la Av/Sandoval, colocadas en línea, con espacios de transferencia posterior, no conectadas con el vado peatonal y sin señalización vertical		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: Varias	La primera rampa que encontramos desde el paseo tiene una pendiente del 23 %. Luego la pendiente se reduce al 10%, siendo un 13 % si se accede desde el restaurante.		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,04 m	Tramo de pasarela de acceso a la arena con pendiente del 17 %. Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados cromáticamente. Doble pasarela de acceso al baño desde las zonas de sombra		
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Tramo enrollable (flexipasarela) en uno de los tramos de pasarela. Anchura:1,50 m y longitud: 10 m.			
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Cuenta con dos resaltes en el acceso de 3 cm cada uno. Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas. La perchas tienen una altura excesiva.		
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	La pasarela de madera previa al aseo cuenta con una pendiente del 10%. A continuación, en el acceso, encontramos dos resaltes de 3 cm cada uno. El módulo tiene unas dimensiones de 2,00 x 2,00 m. Actualmente solo cuenta con una barra abatible, posibilidad de doble espacio de transferencia. El lavabo tiene pedestal y el espejo está situado a 1,20 m.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 2	2,81 x 5,45 m.		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2			
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Dos pares			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de muletas y sillas anfibias por personal de Protección Civil con o sin necesidad de acompañante para ayudar al baño. Dispone de grúa hidráulica para facilitar la transferencia del usuario a la silla anfibia.		
CALENDARIO DE BAÑO	Baño asistido del 01/06 al 31/09 de 11:00 h a 14:00 h y de 17:00 a 19:00 h				
	Del 01/06 al 30/09 de 11:00 h a 19:00 h				
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (Santiago de la Ribera_Mar Menor) 2025

PLAYA	48. COLÓN (L3)			Fecha visita: 25/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	La plaza situada junto al acceso a la playa no cuenta con espacio de transferencia y presenta obstáculos en la acera. Más alejadas, junto a la Escuela de Piragüismo, encontramos dos plazas más.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 5%	En el encuentro con la pasarela sobre la arena, se generan irregularidades.	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	La pasarela presenta irregularidades. Los bordes laterales están señalizados y contrastados cromáticamente.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Tramo enrollable). Anchura:1,50 m. Genera resalte en el encuentro con la pasarela de madera.		
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Tiene una rampa de acceso previa con una pendiente del 9%. Cuenta con dos resaltes en el acceso de 3 cm cada uno. Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas. La perchas tienen una altura excesiva.	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	La rampa previa al aseo cuenta con un resalte de 2 cm y una pendiente del 9%. A continuación, en el acceso, encontramos dos resaltes de 3 cm cada uno. El módulo tiene unas dimensiones de 2,00 x 2,00 m. La separación entre barras es de 0,87 m y solo cuenta con zona de transferencia en uno de sus lados y puede verse interrumpida por el portarrollos y la tubería del inodoro. El lavabo tiene pedestal y el espejo está situado a 1,20 m.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones 2,40 x 3,00 m.	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: Dos pares		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de material por personal específico con servicio de baño asistido.	
CALENDARIO DE BAÑO	Baño asistido del 15/06 al 15/09 de 11:00 h a 14:00 h y de 17:00 a 19:00 h Del 15/06 al 15/09 de 11:00 a 19:00h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		PARCIALMENTE EQUIPADA	CON BAÑO ASISTIDO



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN JAVIER (Santiago de la Ribera_Mar Menor) 2025

PLAYA	49. EL CASTILICO (L4)			Fecha visita: 25/06/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa y los módulos de aseo y vestuario, con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal. Altura elevada.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 4	La plaza situada junto al acceso a la playa, en C/ Tulipanes, no cuenta con un itinerario peatonal accesible seguro. Luego, más alejadas, encontramos tres plazas más: una en C/ de las palmeras y dos en C/ Magnolias. Ninguna tiene itinerario peatonal accesible hasta el paseo marítimo, encontramos: resaltes en bordillos y ausencia de rebajes en vados peatonales.	
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: Varias	La rampas de acceso al paseo marítimo tiene una pendiente del 13 % y una anchura de 1,94 m	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales de la pasarela de madera mal señalizados cromáticamente. La unión de la pasarela con el paseo está enrasada y señalizada con el SIA . Pendiente: 9,2 %. Doble pasarela de acceso al baño desde las zonas de sombra.	
TRAMOS ENROLLABLES	SI	Tramo enrollable en uno de los tramos de pasarela. Anchura:1,50 m y longitud hasta el agua.		
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Cuenta con una rampa previa al acceso con un resalte de 2 cm y una pendiente del 9%. A continuación, en el acceso al vestuario, encontramos dos resaltes de 3 cm cada uno. Módulo que sirve de almacén para las ayudas técnicas. La perchas tienen una altura excesiva.	
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cuenta con una rampa previa al acceso con un resalte de 2 cm y una pendiente del 9%. A continuación, en el acceso, encontramos dos resaltes de 3 cm cada uno. El módulo tiene unas dimensiones de 2,00 x 2,00 m. La separación entre barras es de 0,87 m y solo cuenta con zona de transferencia en uno de sus lados. El lavabo tiene pedestal y el espejo está situado a 1,20 m.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	2,80 x 9,45 m	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: un par		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Baño asistido	Préstamo de muletas anfibias por personal de Protección Civil con o sin necesidad de acompañante para ayudar al baño. Dispone de grúa hidráulica para facilitar la transferencia del usuario a la silla anfibia	
CALENDARIO DE BAÑO	Baño asistido del 01/06 al 30/09 de 11:00 h a 14:00 h y de 17:00 a 19:00 h Del 15/06 al 15/09 de 11:00 a 19:00h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE		PARCIALMENTE EQUIPADA	CON BAÑO ASISTIDO



3.6.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	30. BANCO DEL TABAL. SAN JAVIER.	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas.-
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . -La rampa supera la pendiente máxima permitida. Tiene una pendiente del 22%, siendo 10% la máxima pendiente permitida.-
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	SI	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la abertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 . -Las dimensiones mínimas deben ser de 3,40 x 1,80 m.-
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	31. EL PEDRUCHO (L6). SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas.-
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . -La pendiente de la rampa es del 11%, superando el máximo permitido (10%). Además, tampoco cumple el ancho mínimo (1,80m) pues cuenta con tan solo 1,35 m.-
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	SI	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la abertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 . -Las dimensiones mínimas deben ser de 3,40 x 1,80 m.-
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	EL ARENAL (L9). SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE SIN EQUIPAMIENTOS	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas.-
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	SI	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	ENSENADA DEL ESPARTO. SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas.-
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%. Además, tendrán una anchura mínima de 1,80 m.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	SI	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -En el itinerario peatonal accesible hasta el aseo, encontramos una rampa con una pendiente del 23%. Una posible solución podría ser extender la longitud de la misma a lo largo del itinerario peatonal para que se genere una pendiente adecuada. Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la abertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS		El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	VENECIOLA. SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2. - Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas.-
RAMPAS DE ACCESO	SI	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%. Además, tendrán una anchura mínima de 1,80 m.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	-	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 -Las dimensiones mínimas deben ser de 3,40 x 1,80 m.-
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	MISTRAL (L17). SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISITIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas.-
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%. Además, tendrán una anchura mínima de 1,80 m.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	- Los tramos enrollables no deben generar resaltes, discontinuidades ni pendientes tanto en sus encuentros con las pasarelas de madera como al final del tramo.-
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -La rampa de hormigón previa dificulta el acceso al contar con una pendiente del 16%. Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la abertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	33.EL PEDRUCHILLO. SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -El estado de conservación del vado de acceso de las plazas debe ser adecuado. Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas.-
RAMPAS DE ACCESO	SI	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%. Además, tendrán una anchura mínima de 1,80 m.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	SI	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la abertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	47.BARNUEVO. SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas, además de la señal SIA vertical en las plazas situadas en la Av. Sandoval.-
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . - La rampa de acceso cuenta con una pendiente del 23%.-
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%. Actualmente las pasarelas sobre la arena cuentan con una pendiente excesiva del 17%.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -El aseo cuenta con resaltes en su acceso, además de una rampa previa sin descansillo. El acceso debe realizarse sobre un plano con pendiente 0%. Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la abertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	48. COLÓN (L3). SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas, además de colocarlas en un lugar adecuado. Se debe marcar la zona de transferencia junto a la plaza y garantizar la conexión con el itinerario peatonal accesible desde esta.-
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . - La anchura de la rampa es inferior a la mínima permitida (1,80 m), no cuenta con doble pasamanos y los tramos son demasiado largos. También genera resaltes en su llegada a la arena.-
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -El aseo cuenta con resaltes en su acceso, además de una rampa previa sin descansillo. El acceso debe realizarse sobre un plano con pendiente 0%. Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la apertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 -Las dimensiones mínimas deben ser de 3,40 x 1,80 m.-
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	49. EL CASTILLICO (L4). SAN JAVIER	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA CON BAÑO ASISTIDO	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	-	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . -Se debe incorporar la señal de "prohibido aparcar" en todas las plazas de aparcamiento reservadas, además de colocarlas en un lugar adecuado. Se debe marcar la zona de transferencia junto a la plaza y garantizar la conexión con el itinerario peatonal accesible desde esta.-
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 . - La pendiente de la rampa es del 13%, su anchura es inferior a la mínima permitida (1,80 m), no cuenta con doble pasamanos y los tramos son demasiado largos. También genera resaltes en su llegada a la arena.-
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -Con el nuevo Reglamento de Accesibilidad de la Región de Murcia, estas pasarelas no podrán superar pendientes longitudinales del 6% y transversales del 1%.-
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . -El aseo cuenta con resaltes en su acceso, además de una rampa previa sin descansillo. El acceso debe realizarse sobre un plano con pendiente 0%. Se recomienda sustituir la barra fija por una barra abatible, de esta manera el aseo contará con dos zonas de transferencia, cumpliendo así el Reglamento de la Región de Murcia. Además, se deben sustituir los pestillos por otro modelo de palanca, que permita la apertura desde el exterior. También deben mostrar mediante un código de colores (rojo y verde) el estado del aseo (ocupado y libre).-
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	

3.6.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN

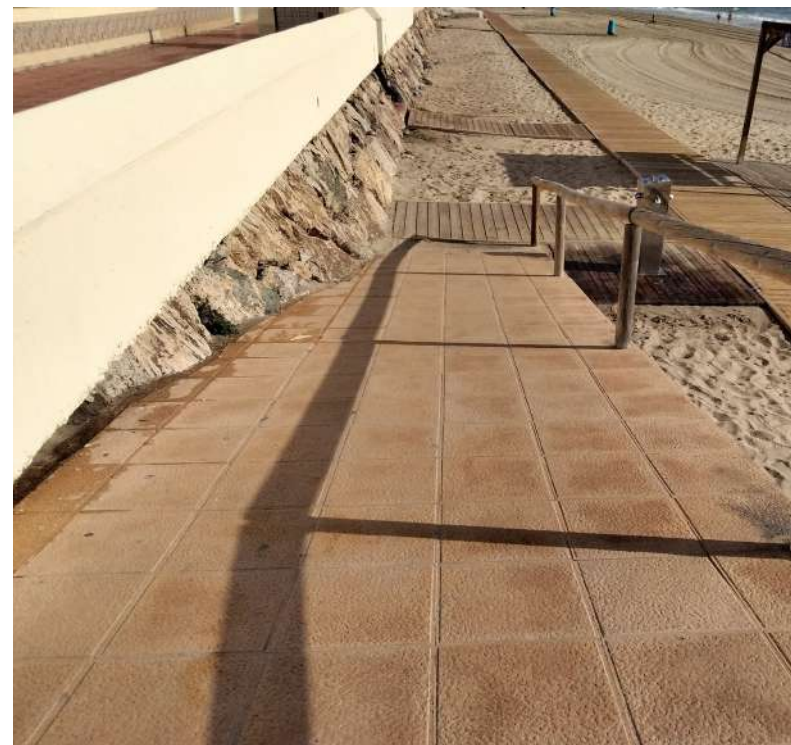


30_BANCO DEL
TABAL

San Javier_La Manga_
2025



EMPLAZAMIENTO



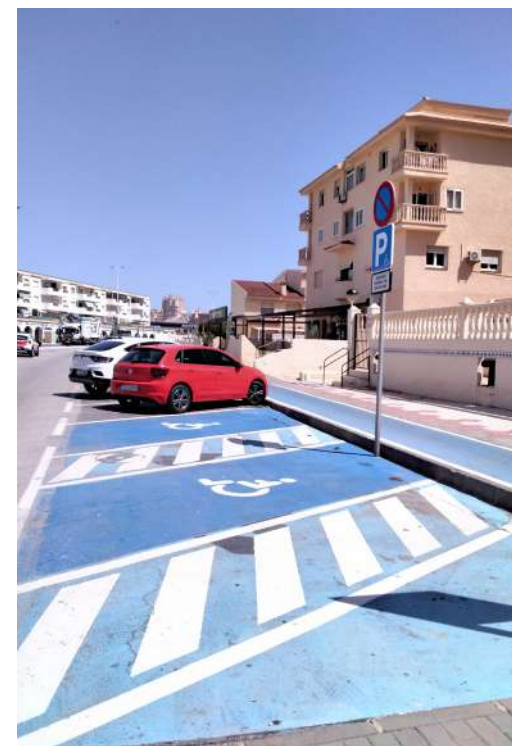
2_RAMPA DE ACCESO



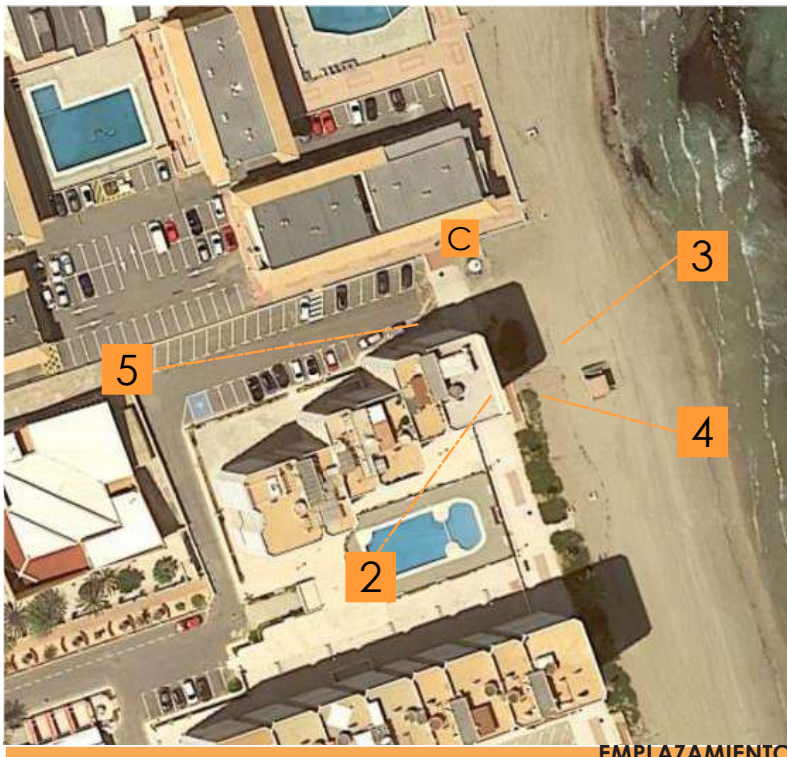
3_ASEO



4_ZONA DE SOMBRA



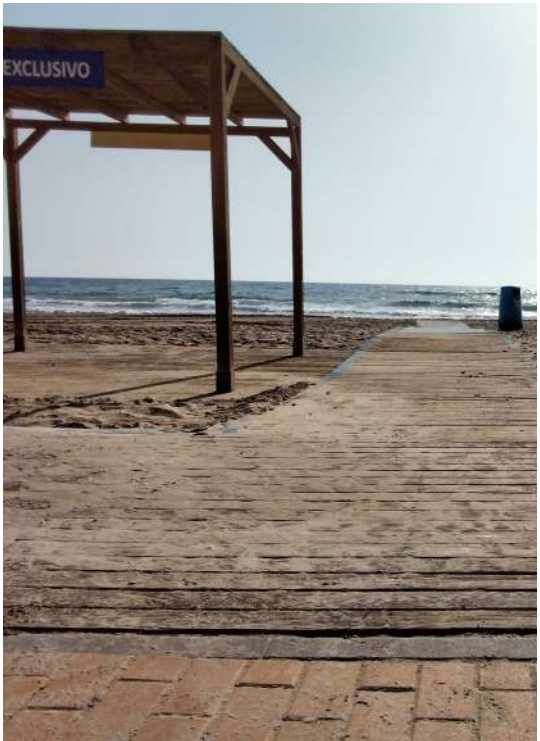
5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA. SILLA ANFIBIA



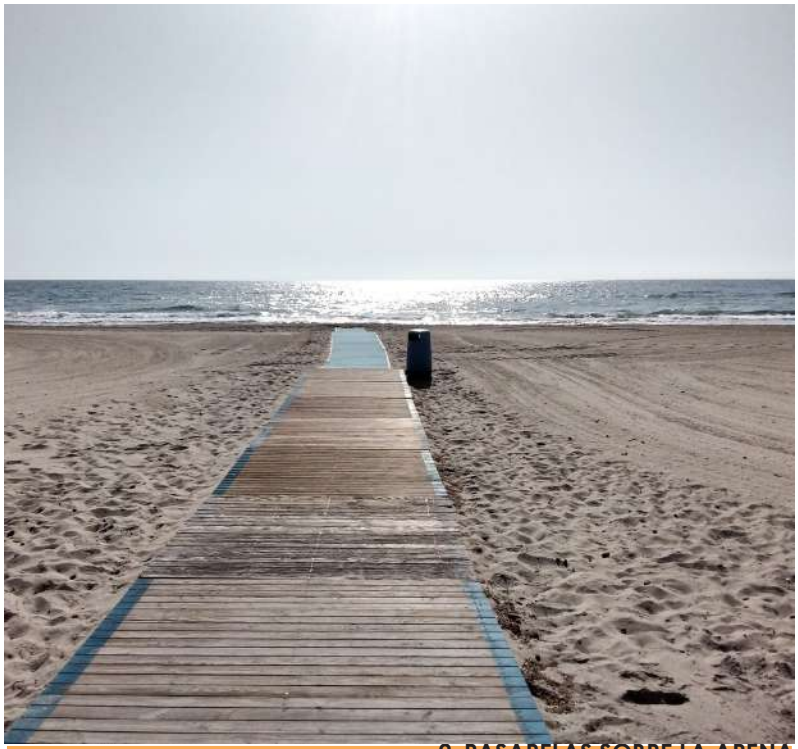
4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELAS SOBRE LA ARENA



3_ACCESO Y PASARELA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_ZONA SOMBRA



3_ACCESO Y PASARELA



4_ASEO



5.2_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_ZONA SOMBRA Y PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



4_PASARELA



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA. SILLA ANFIBIA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_ASEO



4_PASARELAS SOBRE LA ARENA



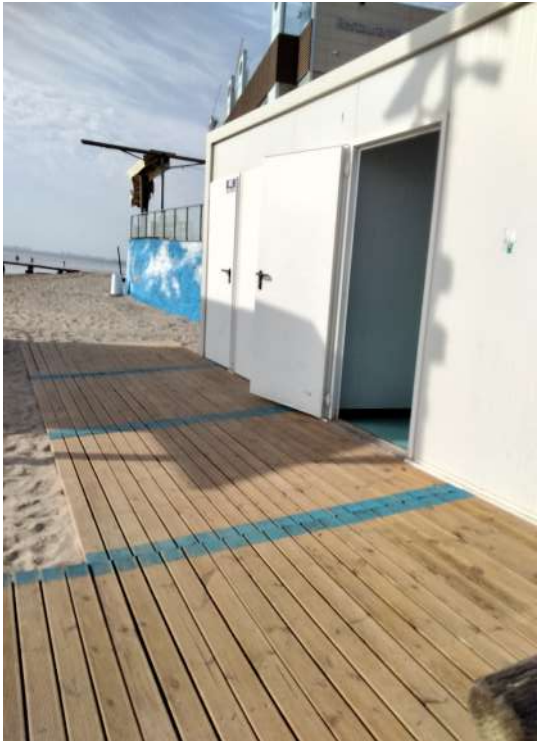
5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO, ZONA DE SOMBRA Y PASARELA



3_ASEO



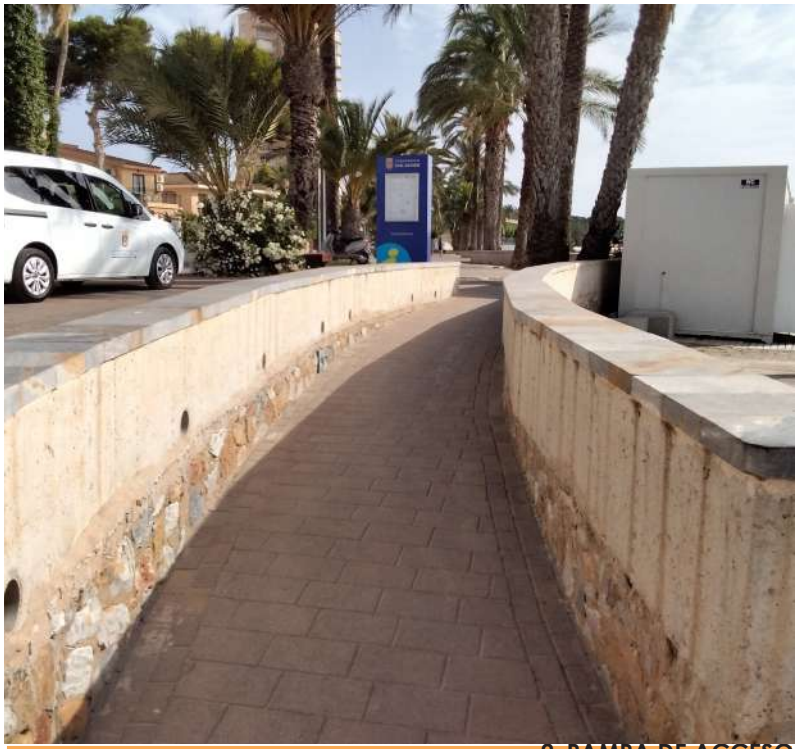
4_SILLA ANFIBIA



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



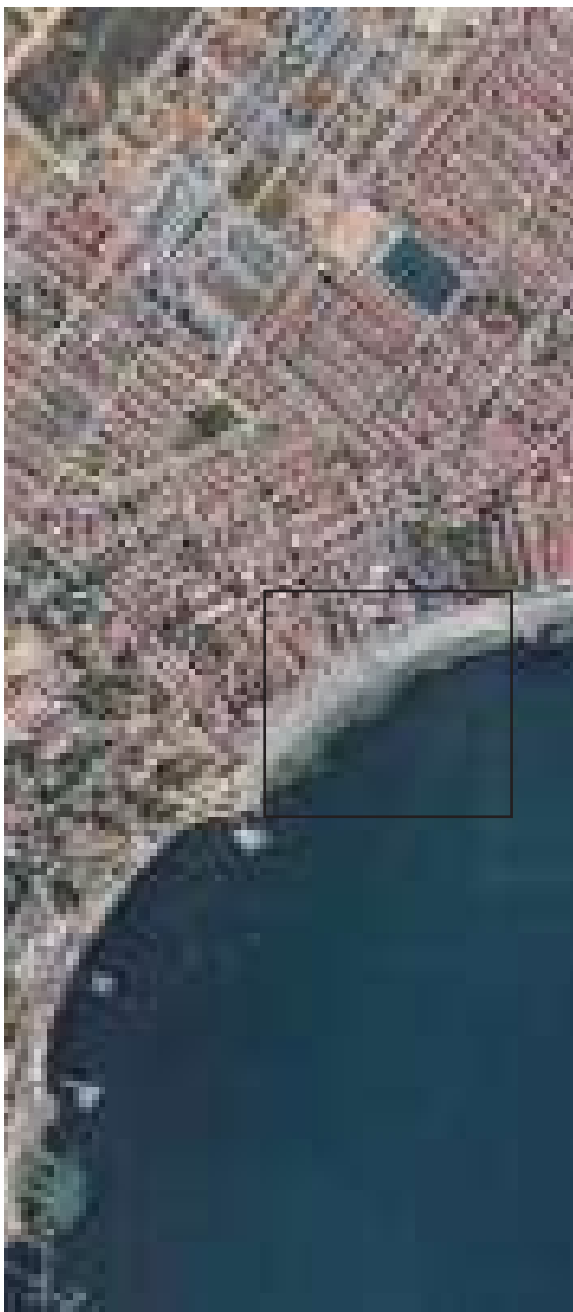
3_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA. SILLA ANFIBIA Y MULETAS



4_VESTUARIO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA. SILLA ANFIBIA Y MULETAS



4_ASEO



5.2_PLAZA DE APARCAMIENTO



REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. 7. LOS ALCÁZARES

3.7.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.7.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.7.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.7.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS				
LOS ALCÁZARES 2025				
PLAYA	41. LA CONCHA			Fecha visita: 07/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal. Junto a los baños y alejado del punto de sombra.		
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	Tres en Paseo de la Concha, se encuentran en diagonal y comparten zona de transferencia, no están conectadas con el IPA, porque carecen de vado	
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario	
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Pero no alcanzan la arena húmeda. Bordes laterales señalizados cromáticamente. Resalte de 4 cm en unión con paseo.	
TRAMOS ENROLLABLES	NO			
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:		
DUCHAS	NO	nº de duchas:		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Para acceder al modulo hay una rampa de acceso del 43% que salva una altura de 20 cm. Y en el cierre de la puerta hay un resalte de 2cm. Cuenta con un espacio de transferencia, barras de apoyo separadas 84cm (deberían ser 70cm max.) papelera colocada en zona de transferencia y no tiene pestillo.	
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensiones (3,40x2,72)	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO			
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:		
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO		No disponible. Puesto de salvamento compartido con la Playa de Carrión.	
CALENDARIO DE BAÑO	No tiene punto de socorrismo propio. Comparte servicio con Carrión. Del 01/07 al 31/08. De 11:30 h a 19:30 h			
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA			



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

LOS ALCÁZARES 2025

PLAYA	42. CARRIÓN (L6)			Fecha visita:	07/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	Tres en Paseo de la Concha, se encuentran en diagonal y comparten zona de transferencia, no están conectadas con el IPA, porque carece de vado		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Pero no alcanzan arena húmeda. Bordes laterales señalizados cromáticamente. Al final del tramo resalte de 5 cm.		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	02_Carrión 1	Para acceder al modulo hay una rampa de acceso del 43% que salva una altura de 20 cm. Y en el cierre de la puerta hay un resalte de 2cm. Cuenta con un espacio de transferencia, barras de apoyo separadas 84cm (deberían ser 70cm max.) Papelera colocada en zona de transferencia y no tiene pestillo. (Mismo aseo que Playa Concha)		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Plataforma base formada por tramos de pasarela de hormigón		
ZONA BAÑO ADAPTADA	SI	Específica para personas mayores y/o personas con movilidad reducida. Cuenta con zona de baño adaptada: toldo y butacas en el interior del agua.			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Bajo reserva previa llamando al 621359496		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 3 pares	Andador anfibio y flotador		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño. Punto accesible alejado del equipamiento accesible		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08. De 11:30 h a 19:30 h				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

LOS ALCÁZARES 2025

PLAYA	43. MANZANARES (L5)			Fecha visita:	07/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 10	Una en C/del Pilar, una en C/ Sta. Isabel, una en C/ de la Luz, una en C/ Murcia, una en C/ San Rafael, una en C/ San José, una en C/Linde y tres en acceso principal a playa en Plaza de la Pescadería. Las plazas ubicadas en Pescadería se encuentran en diagonal y no conectan con la IPA, ya que carecen de vado.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	La pasarela en conexión con el paso está a nivel pero su separación es excesiva. Bordes laterales señalizados cromáticamente. Alcanzan la arena húmeda pero con un resalte de más de 10 cm.		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 2	Se encuentra disponible todo el año. Acceso mediante rampa de pendiente 9%, sin espacio horizontal frente a la puerta. Con un lado de transferencia pero sin barras de apoyo abatibles		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Plataforma base formada por tramos de pasarela de hormigón. Alejada del puesto de vigilancia en Plaza de la Pescadería, donde se encuentran los aseos y el equipamiento accesible.		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Bajo reserva previa llamando al 621359496		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares	Andador anfibio y flotador		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño. Punto accesible alejado del equipamiento accesible		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/06 al 30/09 de 11:00 h a 19:00 h				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

LOS ALCÁZARES 2025

PLAYA	44. EL ESPEJO (L4) (Pza. Espejo)			Fecha visita:	07/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	Plaza en Calle San Francisco, colocada en línea con zona de transferencia posterior, conectada con el IPA. Señalización vertical donde faltaría añadir el prohibido aparcar.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	No alcanzan arena húmeda. Bordes laterales señalizados cromáticamente		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:	Aseo con ayudas técnicas, pero no accesible.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Plataforma base formada por tramos de pasarela de hormigón.		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Bajo reserva previa llamando al 621359496		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares	Andador anfibio y flotador		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño.		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:00 h a 19:00 h				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

LOS ALCÁZARES 2025

PLAYA	45. LAS PALMERAS (L3)			Fecha visita:	07/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 3	Tres en Centro de Alto Rendimiento y junto acceso playa, cuentan con transferencia lateral. Se encuentran en mal estado.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Colocada a nivel con paseo , puesto y zona de sombra. Bordes laterales señalizados cromáticamente. La pasarela no llega a la zona húmeda con un resalte al final del tramo		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	NO	nº de aseos:	Aseo con ayudas técnicas, pero no accesible.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Plataforma base formada por tramos de pasarela de hormigón.		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	Bajo reserva previa llamando al 621359496		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 3 pares	Andador anfibio y flotador		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño.		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/06 al 30/09 de 11:00 h a 19:00 h / Del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

LOS ALCÁZARES 2025

PLAYA	46. LOS NAREJOS (L2) (C/ Pintor Miguel Ángel)		Fecha visita: 07/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 9	Tres en acceso principal Junto a Protección Civil, en diagonal con transferencia, cuatro en C/ Vitorio Nicolás, dos en C/ Pintor Pedro Flores
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	No alcanzan arena húmeda. La pasarela situada frente al puesto de vigilancia tiene un primer tramo con pendiente del 16%.
TRAMOS ENROLLABLES	NO	Se colocan si se demandan	
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Cuenta con una camilla, percheros a altura adecuada y una silla. Rampa de acceso de 8%. Hay que pedirle al personal de los puestos de vigilancia que lo abran.
DUCHAS	NO	nº de duchas:	
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Aseo modular. Solo una barra fija. Rampa de acceso del 8 % de pendiente. Lavabo con pedestal y espejo.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	
ZONA BAÑO ADAPTADA	SI	Específica para personas mayores y/o personas con movilidad reducida. Cuenta con zona de baño adaptada: toldo y butacas en el interior del agua. Falta señalización de uso exclusivo. No está conectada mediante pasarelas desde el paseo marítimo	
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares	Andador anfibio y un flotador
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño.
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/06 al 30/09 de 11:00 h a 19:00 h / Del 01/07 al 31/08 de 11:30 a 19:30		
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA		



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

LOS ALCÁZARES 2025

PLAYA	46. LOS NAREJOS (L1) (C/ Pintor Delacroix)			Fecha visita:	07/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 1	En bajada C/ Pintor Delocroix. En línea con transferencia posterior y señalizada.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales de la pasarela de madera señalizados y contrastados cromáticamente. El primer tramo de la pasarela algo separado en el encuentro al paseo. No llega a la zona húmeda y hay un gran desnivel al final del tramo.		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Acceso al módulo con carencias (Rampa de acceso con pendiente variable y forzada al final del tramo: 11 % - 40 %). No tiene camilla. Hay que pedirle al personal de los puestos de vigilancia que lo abran.		
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Aseo modular. Se encuentra disponible todo el año. Resalte en acceso al módulo. Barras de apoyo muy separadas: 95 cm. La ubicación del lavabo dificulta la transferencia lateral al inodoro por ser reducida (0,73 m).		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Plataforma base formada por tramos de pasarela de hormigón		
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1			
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares	Andador anfibio y flotador		
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla anfibia por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño.		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 h a 19:30 h				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



3.7.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	41. LA CONCHA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Las plazas de aparcamiento reservado deben estar conectadas con el itinerario peatonal accesible, bien colocándolas cerca de un vado peatonal o dotándolas de un vado propio que les de acceso a la acera.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . No pueden presentar resaltes ni discontinuidades. La unión entre las pasarelas y el paseo debe ser continua, no puede existir separación entre ambos.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . En su acceso, en el caso de hacerse a través de una rampa, contarán, tras ella, con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, como mínimo, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	42.CARRIÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Las plazas de aparcamiento reservado deben estar conectadas con el itinerario peatonal accesible, bien colocándolas cerca de un vado peatonal o dotándolas de un vado propio que les de acceso a la acera.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . En su acceso, en el caso de hacerse a través de una rampa, contarán, tras ella, con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, como mínimo, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	43.MANZANARES (L5)	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Las plazas de aparcamiento reservadas tienen que estar conectadas en todo momento con el itinerario peatonal accesible. Si no existiera la posibilidad de generar este itinerario peatonal y el acceso de la plaza de aparcamiento al paseo se hace a través de la calzada, deberá situarse la zona de transferencia de la plaza lo más próxima posible a dicha conexión.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . La unión entre las pasarelas y el paseo debe ser continua, no puede existir separación entre ambos.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . En su acceso, en el caso de hacerse a través de una rampa, contarán, tras ella, con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, como mínimo, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina. Deben contar, al menos, con una barra fija y una abatible en la zona de la transferencia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3. En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	44.EL ESPAJO (L4)	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	La plaza de PMR cumple con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 , es decir, incorporar el disco de prohibido aparcar.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deberán cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3. En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	45.LAS PALMERAS (L3)	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . El estado de conservación de las plazas debe ser revisado.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deberán cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

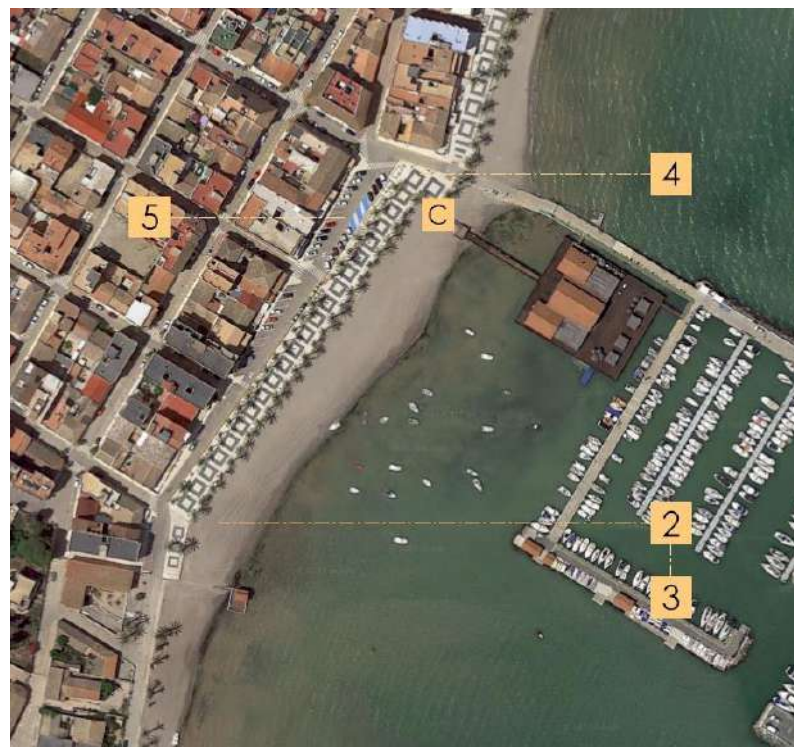
PLAYA	46.LOS NAREJOS (L2)	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Debería asegurarse una conexión con el itinerario peatonal accesible que no sea compartida con el acceso de protección civil al puesto, es decir, dotar a las plazas de aparcamiento reservado de vado propio.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deberán cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 . En su acceso, que se realiza a través de una rampa, contará, tras ella, con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, como mínimo, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . En su acceso, que se realiza a través de una rampa, contará, tras ella, con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, como mínimo, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina. Deben contar, al menos, con una barra fija y una abatible en la zona de la transferencia.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	46.LOS NAREJOS (L1)	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Las plazas de aparcamiento deben estar conectadas con el itinerario peatonal accesible de forma segura, es decir, no a través de la calzada.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . No pueden presentar resaltes ni discontinuidades. La unión entre las pasarelas y el paseo debe ser continua, no puede existir separación entre ambos.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 . En su acceso, que se realiza a través de una rampa, contará, tras ella, con un espacio libre de obstáculos donde pueda inscribirse un círculo de 1,50 m de diámetro, como mínimo, delante de la puerta de acceso y dicho espacio no podrá coincidir, ni con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina.
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 .
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . El acceso al aseo debe producirse a nivel. La separación máxima de las barras es de 70 cm.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021 .
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	

3.7.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA



C_CARTEL



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



3_ZONA DE BAÑO



3_ELEMENTOS DE APOYO AL BAÑO



EMPLAZAMIENTO



2_ZONA SOMBRA Y PASARELA



C_CARTEL



4_ASEO



5.2_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



3_ZONA SOMBRA



2_ACCESO PASARELA



4_ASEOS



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



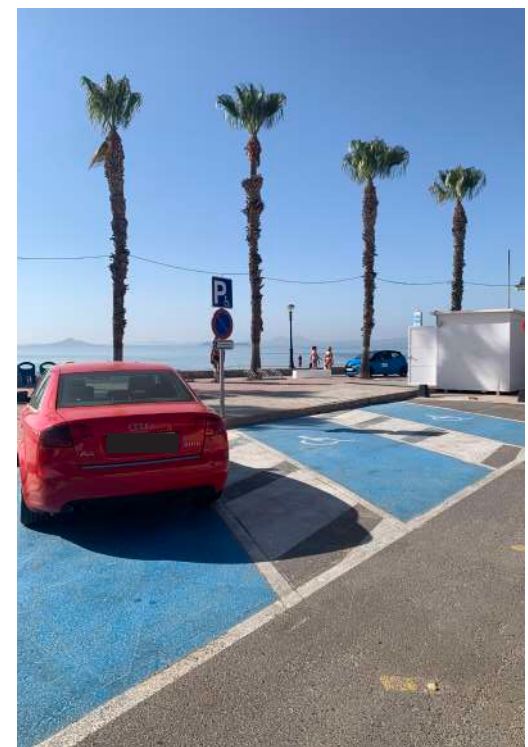
2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA. SILLA, MULETAS Y ANDADOR ANFIBIO



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



3.1_ZONA DE SOMBRA



2_PASARELA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



REGIÓN DE MURCIA
Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30.006 - Murcia. Edificio CCT
T. 968 27 77 19 - F. 968 35 77 31
murciaturistica.es turismoweb.carm.es

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA
Oficina Técnica de Accesibilidad | OTAF
C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo
30.005 - Murcia
T. 968 292 826 - F. 968 292 816
famdif@famdif.org
www.famdif.org



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

3. 8. SAN PEDRO DEL PINATAR

3.8.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

3.8.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

3.8.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



3.8.1 RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD

RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS			
SAN PEDRO DEL PINATAR 2025			
PLAYA	50. LA PUNTICA		
			Fecha visita: 17/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal	
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 5	Próximas al acceso a la playa con transferencia lateral. Falta señalización vertical con el disco de prohibido aparcar. No cuentan con un itinerario peatonal accesible hasta la playa.
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Pasarela con irregularidades y resaltes en toda la superficie. Desnivel al final del tramo de la pasarela con la arena húmeda. Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente
TRAMOS ENROLLABLES	NO		
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Módulo con carencias en el acceso (resalte de 4 cm) que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible.
DUCHAS	SI	nº de duchas: 1	Se encuentra en el módulo de vestuario. Cuenta con asiento plegable y una barra fija en un lateral, la abatible está muy separada.
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Módulo de aseo con carencias en el acceso (resalte en el acceso de 2 cm y pendiente del tramo inclinado de 26 %). La barra de apoyo fija no tiene la longitud suficiente (30 cm). Lavabo accesible sin pedestal con grifería de pulsador. El espejo colocado muy alto y sin inclinación.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 2	
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO		
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2	
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 3 pares	
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de muletas y sillas anfibia por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño. Dispone de grúa hidráulica para facilitar la transferencia del usuario a la silla anfibia
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 15/09 de 11:30 h a 19:30 h		
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA		



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN PEDRO DEL PINATAR 2025

PLAYA	51. VILLANANITOS			Fecha visita:	17/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 5	Próximas al acceso a la playa. Falta señalización vertical con el disco de prohibido aparcar. Además, sólo hay una señal con el disco de plaza reservada. Con transferencia lateral. Compartidas con la Playa de la Mota. Hay varias plazas junto al paseo marítimo y el carril bici.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2,00 m	Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente. Al final del tramo hay un escalón de 12 cm.		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 2	Módulo con carencias en el acceso (resalte que varía entre 6 y 10 cm) que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible		
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Módulo de aseo con carencias en el acceso (resalte en el acceso de 2 cm y pendiente del tramo inclinado de 26 %). Separación entre barras: 82 cm. La barra de apoyo fija no tiene la longitud suficiente (30 cm). Lavabo sin pedestal. El espejo demasiado alto.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 1	Dimensión adecuada y bastante área de estancia		
ZONA BAÑO ADAPTADA	SI	Específica para personas mayores y/o personas con movilidad reducida. Cuenta con zona de baño adaptada: toldo, pasamanos de acceso al agua y butacas en el interior del agua			
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 2	Además cuenta con una grúa para la transferencia		
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 3 pares			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de muletas y sillas anfibias por personal de Protección Civil con necesidad de acompañante para ayudar al baño. Dispone de grúa hidráulica para facilitar la transferencia del usuario a la silla anfibia		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 15/09 de 11:30 h a 19:30 h				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN PEDRO DEL PINATAR 2025

PLAYA	52. LA MOTA			Fecha visita:	17/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 5	Próximas al acceso a la playa. Falta señalización vertical con el disco de prohibido aparcar. Además, sólo hay una señal con el disco de plaza reservada. Compartidas con la Playa de Villananitos		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:	No es necesario		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura:	La pasarela se ve interrumpida por el Lavapiés, siendo este un obstáculo para poder acceder a la arena. Ausencia de bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cabina de aseo químico en paseo. Dimensiones: 1,63 x 2,08 m. Espacio de transferencia lateral: 87 cm. Falta señalización SIA		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:			
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:			
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO				
CALENDARIO DE BAÑO	Del 16/06 al 30/09 de 11:30 h a 19:30 h				
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN PEDRO DEL PINATAR 2025

PLAYA	53. LAS SALINAS (La Llana)			Fecha visita:	17/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y sin espacio de aproximación frontal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 4	Falta señalización vertical SIA y el disco de prohibido aparcar. No conecta con un itinerario peatonal accesible. Transferencia lateral.		
RAMPAS DE ACCESO	NO	Pendiente:			
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Anchura:			
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Cabina de aso químico en paseo. Dimensiones: 1,63 x 2,08 m. Espacio de transferencia lateral: 87 cm. La puerta abre hacia una zona de tránsito peatonal. Falta señalización SIA		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:			
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:			
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO				
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 15/09 de 11:30 h a 19:30 h				
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN PEDRO DEL PINATAR 2025

PLAYA	54. TORRE DERRIBADA			Fecha visita:	17/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y cuyo diseño no permite aproximación frontal.			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 6	Falta señalización vertical SIA y el disco de prohibido aparcar. Cuatro en parking El Coterillo y dos en Curva culebra. La transferencia no cumple con las medidas mínimas.		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 9%	Pasarelas a través de parque natural. Anchura: 2,0 m en el puente sobre las dunas		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2	No llega a la arena húmeda. Finaliza con un escalón de 8 cm. Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	nº de vest.:			
DUCHAS	NO	nº de duchas:			
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 2	Cabina de aseo químico. Dimensiones: 1,63 x 2,08 m. Espacio de transferencia lateral: 87 cm. Con barra abatible, Sin lavabo.		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	NO	nº de zonas:			
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	NO	nº de sillas:			
MULETAS ANFIBIAS	NO	nº de muletas:			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	NO				
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 h a 19:30 h				
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



RESUMEN INFORMATIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

SAN PEDRO DEL PINATAR 2025

PLAYA	55. EL MOJÓN			Fecha visita:	17/07/2025
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SI	Panel informativo en acceso la playa con tamaño insuficiente del texto y altura elevada. Retranqueado Dispuesto en medio natural y alejado del itinerario peatonal			
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	nº de plazas: 6	No tienen zona de transferencia. Sin IPA		
RAMPAS DE ACCESO	SI	Pendiente: 8%	Pasarelas de madera con tramos de pendiente a través de zona de dunas.		
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Anchura: 2 m	No llega a la arena húmeda. Finaliza con un escalón de 10 cm. Bordes laterales de la pasarela señalizados y contrastados cromáticamente		
TRAMOS ENROLLABLES	NO				
VESTUARIOS ADAPTADOS	SI	nº de vest.: 1	Módulo con carencias en el acceso (plano inclinado) que sirve de almacén para las ayudas técnicas y el equipamiento accesible. Falta señalización SIA. Además cuenta con inodoro, ducha y lavabo. Alejado del acceso al punto accesible. (uso con llave de socorrista)		
DUCHAS	SI	nº de duchas: 1	Se encuentra en el interior del vestuario		
ASEOS ADAPTADOS	SI	nº de aseos: 1	Módulo de aseo con carencias en el acceso (plano inclinado). Separación entre barras: 82 cm. La barra de apoyo fija no tiene la longitud suficiente (30 cm). Lavabo sin pedestal. Alejado del acceso al punto accesible. Espejo y pestillos demasiado altos		
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	nº de zonas: 2			
ZONA BAÑO ADAPTADA	NO				
SILLAS ANFIBIAS	SI	nº de sillas: 1			
MULETAS ANFIBIAS	SI	nº de muletas: 4 pares			
MODALIDAD DE AYUDA AL BAÑO	SI	Ayuda a la transferencia	Préstamo de silla y muletas anfibias por personal específico de Protección civil con cita previa y con necesidad de acompañante para ayudar al baño		
CALENDARIO DE BAÑO	Del 01/07 al 31/08 de 11:30 h a 19:30 h				
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA				



3.8.2 OBSERVACIONES Y POSIBLES MEJORAS

RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS		
PLAYA	50. LA PUNTICA	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021 .
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, Capítulo III, Artículo 41.2 . Deben estar conectadas con el itinerario peatonal accesible en todo momento, es decir, las personas con discapacidad no pueden discurrir por la calzada una vez abandonado el vehículo.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . No pueden presentar resaltes, discontinuidades y desniveles.
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 . No puede presentar resaltes de ningún tipo en su acceso.
DUCHAS	NO	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 . La separación entre barras no puede superar las dimensiones máximas permitidas por la norma.
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . No puede presentar resaltes de ningún tipo en su acceso. Además, si el acceso a este se realiza a través de una plataforma que salve este desnivel, esta debe contar con un plano horizontal previo al acceso, donde pueda inscribirse un giro de 1,50 m, que no se vea interrumpido por el barrido de la puerta, para que el acceso pueda efectuarse de forma segura. Las dimensiones de las barras deben ser adecuadas.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	51.VILLANANITOS	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE PARCIALMENTE EQUIPADADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	SI	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Su encuentro con el carril bici para conectarse con el itinerario peatonal accesible debería estar señalizado.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	SI	Las pasarelas colocadas en la arena cumplen con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y deben cumplir con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 . No puede presentar resaltes de ningún tipo en su acceso.
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . No puede presentar resaltes de ningún tipo en su acceso. Además, si el acceso a este se realiza a través de una plataforma que salve este desnivel, esta debe contar con un plano horizontal previo al acceso, donde pueda inscribirse un giro de 1,50 m, que no se vea interrumpido por el barrido de la puerta, para que el acceso pueda efectuarse de forma segura. Las dimensiones de las barras deben ser adecuadas.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia, establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3. En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	52.LA MOTA	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Su encuentro con el carril bici para conectarse con el itinerario peatonal accesible debería estar señalizado.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	53.LAS SALINAS (LA LLANA)	
VALORACIÓN GENERAL	NO ACCESIBLE	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Las plazas de aparcamiento reservadas tienen que estar señalizadas vertical y horizontalmente. Además debe asegurarse su conexión con el itinerario peatonal accesible.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	-	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	54.TORRE DERRIBADA	
VALORACIÓN GENERAL	NO PRACTICABLE PARCIALEMENTE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Las plazas de aparcamiento reservadas tienen que estar señalizadas vertical y horizontalmente. Además debe asegurarse su conexión con el itinerario peatonal accesible.
RAMPAS DE ACCESO	NO	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	-	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
DUCHAS	-	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	-	Las zonas de sombra adaptadas, deben cumplir con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	



RESUMEN DE INCIDENCIAS Y MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS

PLAYA	55.EL MOJÓN	
VALORACIÓN GENERAL	PRACTICABLE EQUIPADA	
	CUMPLE	COMENTARIOS
INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y LOCALIZACIÓN	NO	El panel informativo debe cumplir con lo establecido en el Capítulo XI: Comunicación y señalización de la Orden TMA/851/2021.
PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO PMR	NO	Las plazas de PMR deben cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Capítulo IX de la Orden TMA/851/2021 y lo indicado en el nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia. Capítulo III, Artículo 41.2 . Deben contar con zona de transferencia y conexión con el itinerario peatonal accesible.
RAMPAS DE ACCESO	-	La rampa de acceso debe cumplir lo exigido en el artículo 14 del Capítulo V de la Orden TMA/851/2021 .
PASARELA SOBRE LA ARENA	NO	Las pasarelas colocadas en la arena deben cumplir con el artículo 9, del Capítulo IV: Áreas de estancia de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 37 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia .
TRAMOS ENROLLABLES	-	
VESTUARIOS ADAPTADOS	NO	El vestuario adaptado debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 . Si el acceso al vestuario se realiza a través de una plataforma que salve este desnivel, esta debe contar con un plano horizontal previo al acceso, donde pueda inscribirse un giro de 1,50 m, que no se vea interrumpido por el barrido de la puerta, para que el acceso pueda efectuarse de forma segura. Las dimensiones de las barras deben ser adecuadas.
DUCHAS	SI	La ducha adaptada, debe cumplir con el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 . Las dimensiones y características de la ducha son correctas, pero se encuentra dentro del vestuario cuyo acceso no está adecuado.
ASEOS ADAPTADOS	NO	Los aseos adaptados, debe cumplir con lo establecido en el artículo 34, capítulo VIII: Mobiliario urbano, de la Orden TMA/851/2021 y con lo indicado en el Capítulo III, Artículo 40 del Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia . Si el acceso al aseo se realiza a través de una plataforma que salve este desnivel, esta debe contar con un plano horizontal previo al acceso, donde pueda inscribirse un giro de 1,50 m, que no se vea interrumpido por el barrido de la puerta, para que el acceso pueda efectuarse de forma segura. Las dimensiones de las barras deben ser adecuadas.
ZONAS DE SOMBRA ADAPTADAS	SI	Las zonas de sombra adaptadas cumplen con el artículo 9, capítulo IV: Áreas de estancia, de la Orden TMA/851/2021
ZONA BAÑO ADAPTADA	-	
SILLAS ANFIBIAS	-	
MULETAS ANFIBIAS	-	
MEJORAS	El nuevo Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia , establece en su Capítulo III: Accesibilidad en espacios públicos urbanizados, Artículo 37. Tramos urbanos en playas: 3.En los puntos accesibles se dispondrá una línea de balizas flotantes (...) Esta línea de boyas se iniciará próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización(...)	

3.8.3 FICHAS DE GEOLOCALIZACIÓN



50_LA PUNTICA

San Pedro del Pinatar
Mar Menor_2025



EMPLAZAMIENTO



2_PASARELA Y ZONA DE SOMBRA



3_PASARELA ACCESO AL AGUA



4_ASEO



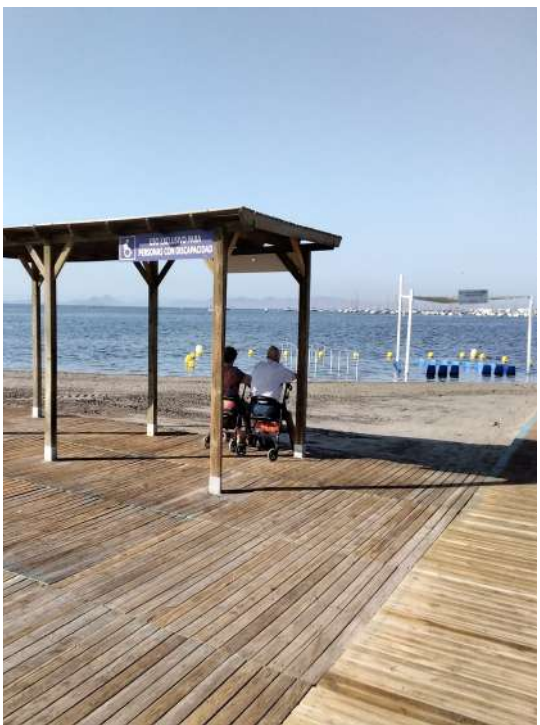
5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



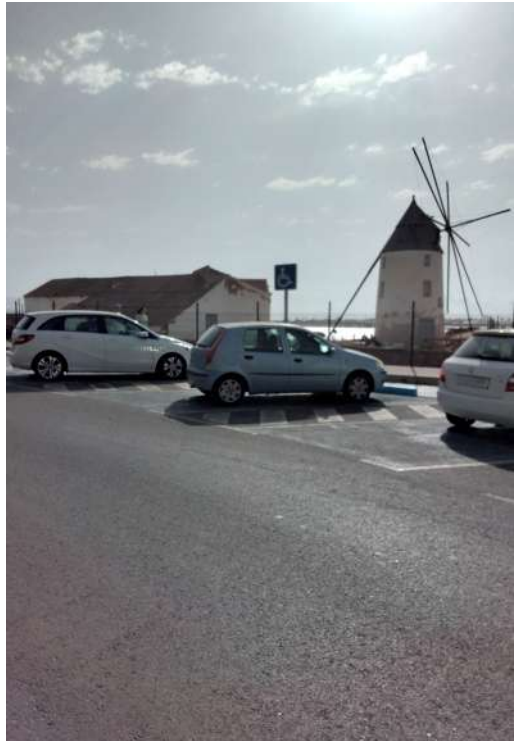
2_PASARELA



3_ZONA DE SOMBRA Y ZONA DE BANO



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_ACCESO



3_PASARELA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_ACCESO



C_CARTEL



4_ASEO



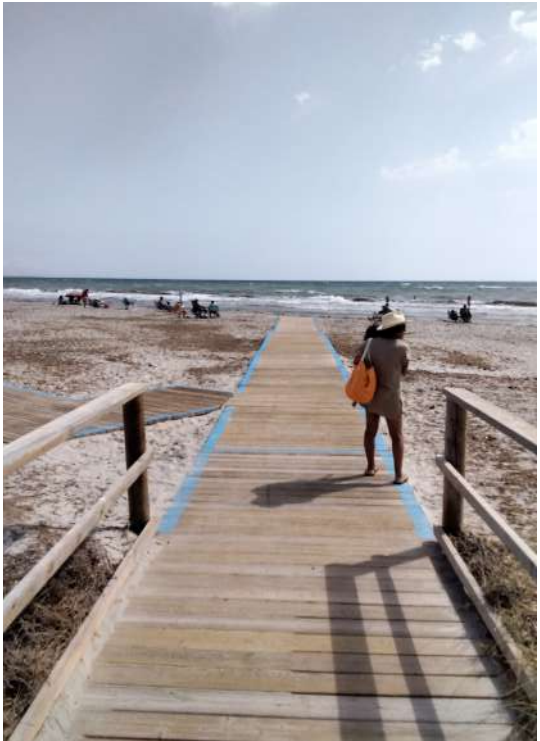
5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



2_RAMPA DE ACCESO



3_PASARELA



4_ASEO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO



EMPLAZAMIENTO



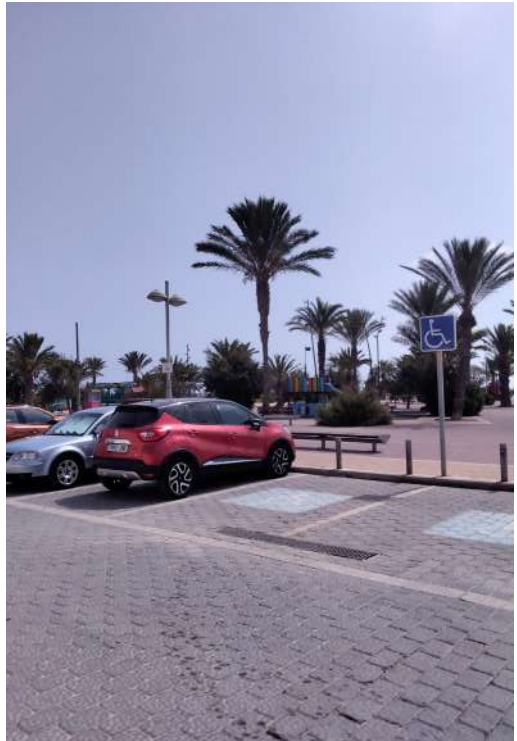
2_RAMPA DE ACCESO



3_ZONA DE SOMBRA. SILLA Y MULETAS ANFIBIAS



4_ASEO Y VESTUARIO



5_PLAZA DE APARCAMIENTO